ANÁLISIS ECONÓMICOS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE COSTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE VIGENCIA 2026

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Necoclí procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación. Para tal efecto, se tomarán en cuenta los aspectos que a continuación se desarrollan.

El objeto contractual se enmarca en el sector de servicios, específicamente en **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO NECOCLÍ, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026-2.**

De acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución del PAE, se evidencia que estas pueden ser ejecutadas por una persona jurídica que tenga la idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar en el programa. Según el Decreto 1852 de 2015, los recursos de cofinanciación que transfiere el Ministerio de Educación Nacional para el PAE deben destinarse a:

- Compra de alimentos
- Contratación del personal manipulador de alimentos
- Transporte de alimentos
- Dotación de menaje, equipos y utensilios necesarios
- Dotación de insumos e implementos de aseo
- Suministro de combustible
- Contratación para la provisión del servicio de alimentación escolar
- Supervisión, interventoría, monitoreo y control de la prestación del servicio

Así mismo, evaluar los posibles escenarios para la contratación, teniendo en cuenta el objetivo general del PAE: Contribuir al acceso con permanencia escolar y al bienestar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes registrados en el sistema educativo oficial desde el segundo ciclo de la educación inicial hasta la educación básica y la media, mediante un complemento alimentario adecuado, seguro, pertinente y culturalmente apropiado durante el calendario académico, que promueva el consumo de alimentos de alto valor nutricional en considerable proporción, producidos localmente, así como el fomento de hábitos alimentarios saludables, con el fin de reducir el ausentismo y la deserción escolar, fortalecer la educación con calidad y contribuir a la garantía del derecho humano a la alimentación.

La **Ley 2046 de 2020 Nivel Nacional** que "*Establece que las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten con recursos*

públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos".

La Resolución N. 0003 del 07 de enero de 2026 *«Por la cual se establecen los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.*

El **Decreto 218 del 14 de febrero del 2015** *"Por cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender"*

Y las orientaciones para la implementación del componente de calidad e inocuidad en el PAE, Resolución 2674 del 2013, Decreto 3466 de 1982, Circular Externa Invima n° dab 400-0201-17 y anexos.

2. OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO NECOCLÍ, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026-2.

3. SECTOR COMERCIAL

PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.
Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo (extracción minera y de petróleo) e Industrial de transformación (envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc).
3. **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector: ***Terciario o de servicios***, ya que el futuro contratista realizará diferentes actividades durante la ejecución del contrato, tales como compra de alimentos, almacenamiento y empaque de alimentos, servicios de transporte, entrega de gas propano, servicios administrativos, entre otros.

Ahora bien, las fuentes de información que reflejan este análisis de servicios – segmento, fueron obtenidas con un estudio de mercado y el análisis de algunas entidades que realizan o han prestado servicio de compra y venta de alimentos.

El Municipio de Necoclí tiene como propósito cumplir con las acciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) incluidas en su plan de desarrollo municipal. Para lograrlo, ha establecido alianzas con entidades nacionales, departamentales y organizaciones como MANA, ICBF, ONG, MEN, UApA y JAC, con el objetivo de mejorar la SAN de toda la población, especialmente de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El objetivo es contribuir el acceso, la permanencia y el bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y la jornada académica, mediante un trabajo articulado que involucre a diferentes actores institucionales y comunitarios. La administración municipal busca alcanzar un 100% de cobertura universal básica en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), involucrando a grupos

vulnerables y sectores de la nación en su planeación, desarrollo, evaluación y control social.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Este análisis determina claramente la necesidad a contratar y la manera como esta se puede satisfacer a través de la adquisición de bienes y servicios, en este caso el servicio de: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO NECOCLÍ, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026-2.**

La Secretaria de Educación Cultura y Deporte desde el programa de Alimentación Escolar hace una revisión de las generalidades de este servicio y los aspectos que se consideran relevantes para la contratación.

ANÁLISIS DE COSTO ALIMENTOS DEL CICLO DE MENÚ RPS REGULAR, INDÍGENA TULE Y RACIÓN INDUSTRIALIZADA 2026

El municipio de Necoclí Antioquia tendrá en cuenta la persona natural o Jurídica que ha suministrado los bienes /prestado sus servicios en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda, de igual manera se tuvo presente cotizaciones realizadas en establecimientos comerciales locales del municipio, de empresas comerciales en Antioquia y en el país, como Central mayorista de abarrotes en Medellín (venta al por mayor) en los meses de agosto y septiembre de 2026 y almacenes de cadena como tiendas éxito y tiendas jumbo.

PRECIOS RACIÓN PREPARADA EN SITIO

A continuación, se relaciona la cantidad de alimentos que se requiere para la ejecución de los 20 días del ciclo de menú para una ración.

CONSUMO DE ALIMENTOS 20 DIAS RACIÓN PREPARADA EN SITIO CICLO DE MENU PAE REGULAR

CONSUMO DE ALIMENTOS 20 DIAS RACIÓN PREPARADA EN SITIO REGULAR																											
	NUMERO DE MENÚ						NUMERO DE MENÚ						CANTIDAD DE	NUMERO DE MENÚ						NUMERO DE MENÚ						CANTIDAD DE	CANTIDAD TOTAL
ALIMENTOS	1	2	3	4	5	sub total	6	7	8	9	10	sub total		11	12	13	14	15	subtotal	16	17	18	19	20	sub total	total	
ACEITE VEGETAL	4	7	7	4	7	29	4	5	7	5	9	30	59		4	5	9	9	27	5	5	7	5	8	30	57	116

AHUYAMA						0	15					15	15						0						0	0	15
AJI O PIMENTON	10			8		18			8		8	16	34		10				10			8	8	8	24	34	68
AJO	3			3	3	9	3		3		3	9	18		3	3	3		9			3	3	3	9	18	36
ARROZ	40			40	40	120	40	40			40	120	240	40	40	40			120		40		40	40	120	240	480
ATUN EN LOMO						0		35				35	35						0						0	0	35
AVENA HOJUELAS			15			15						0	15						0	15					15	15	30
AZUCAR	9		9			18		9				9	27						0	9					9	9	36
CANELA MOLIDA	1		1		1	3	1	1	1		1	4	7			1	1		2	1		1	1		3	5	12
CARNE DE CERDO	60					60	60					60	120		60				60				60		60	120	240
CARNE DE RES ENTERA					60	60			30			30	90				60		60			30			30	90	180
CARVE (PROTEINA VEGETAL)						0			10		20	30	30						0			10			10	10	40
CEBOLLA CABEZONA	8	8	8	8	8	40	8	8	8	8	8	40	80		8	8	8	8	32	8	10	8	13	8	47	79	159
CHOCOLATE EN POLVO					6	6	6		6		6	18	24			6	6		12			6			6	18	42
CREMA DE LECHE						0						0	0	4					4						0	4	4
ESPINACA	5					5						0	5		5				5						0	5	10
FRIJOL ROJO					20	20						0	20			20			20						0	20	40
FRUTA ENTERA 1		180				180				180		180	360			180			180	180					180	360	720
FRUTA ENTERA 2			180			180	130					130	310		180				180		180				180	360	670
FRUTA DE COSECHA O PULPA	60					60		60				60	120						0						0	0	120
GALLETA DULCE SIN RELLENO		8				8						0	8					8	8						0	8	16
GALLETA TIPO SODA						0						0	0	16					16						0	16	16
HARINA DE MAÍZ		55				55			65			65	120					55	55			65			65	120	240
HARINA DE TRIGO						0					5	5	5						0						0	0	5
HUEVO TIPO A			55		55	110		28		28		56	166			55		55	110		55			55	110	220	386
LECHE EN POLVO ENTERA	15	15	15	15	15	75	15	15	15	15	15	75	150	15	15	15	15	15	75	15	15	15	15	15	75	150	300
LENTEJAS						0					20	20	20						0					20	20	20	40
MAIZ AMARILLO TRILLADO						0						0	0	.					0					20	20	20	20
MARGARINA	3			3		6	3	3				6	12	3	3				6						0	6	18
PAN BLANCO HORNEADO				50		50				20		20	70						0						0	0	70
PANELA		9		9	9	27	9		9	9	9	36	63	9	9	9	9	9	45		9	9	9	9	36	81	144
PAPA COMUN						0		65				65	65		65				65						0	65	130

PASTAS LARGAS						0				40		40	40						0						0	0	40
PASTAS MACARRON						0						0	0						0	40					40	40	40
PLATANO MADURO						0	65				65	130	130						0					65	65	65	195
PLATANO VERDE			155		40	195						0	195			40	155		195				65		65	260	455
QUESO BLANCO O CAMPESINO		40				40				25		25	65	40					40	40					40	80	145
SAL YODADA	0,3	0,2	0,3	0,3	0,5	1,6	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	1,5	3,1		0,2	0,4	0,3	0,3	1,2	0,2	0,5	0,3	0,5	0,3	1,8	3	6,1
TOMATE		8	8	8	16	40	8	16	8	8	8	48	88			8	8	8	24	8	8	8	13		37	61	149
UVAS DEHIDRATADAS						0						0	0	10					10						0	10	10
YUCA O ÑAME	65					65						0	65						0		65				65	65	130
ZANAHORIA	8				10	18					10	10	28			10	10		20					8	8	28	56

Anexo N°1 Ciclo de menú RPS PAE REGULAR

En los siguientes cuadros se relacionan las marcas, unidad de medida, valor unitario y fuente de verificación de cada producto, además, se relaciona el consumo en gramos y c/c de los 20 días de alimentación de los escolares y la última columna se hace una regla de tres para obtener el costo de cada alimento durante los 20 días, en la última fila se encuentra el valor por ración sin deducciones de impuesto y demás gastos.

PRECIOS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES RPS REGULAR

Para obtener los valores de este cuadro se toman precios de tiendas mayoristas de Antioquia, ya que esta es una de las fuentes principales donde los proveedores compran alimentos, también se toman precios de tiendas de cadenas como ÉXITO Y JUMBO, el proceso se realiza por medio de internet desde la plataforma lista de precios, frutas y verduras, hortalizas, abarrotes en Medellín Antioquia (VENTAS AL POR MAYOR).

RACIÓN PREPARADA EN SITIO TIENDAS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES						
ALIMENTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA gm,cc	VALOR	CONSUMO 20 DIAS	VALOR CONSUMO 20 DIAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN
ACEITE VEGETAL	OleoCali	900	$ 10.900	116	$ 1.405	TIENDAS EXITO
AHUYAMA		1000	$ 1.000	15	$ 15	CENTRAL MAYORISTA
AJI O PIMENTON		1000	$ 3.500	68	$ 238	CENTRAL MAYORISTA
AJO		1000	$ 9.500	36	$ 342	CENTRAL MAYORISTA
ARROZ	Diana	500	$ 2.310	480	$ 2.218	TIENDAS EXITO

ATUN ENLATADO EN LOMO	Zenu	160	$ 6.336	35	$ 1.386	TIENDAS ÉXITO
AVENA HOJUELAS	Quaker	400	$ 5.100	30	$ 383	TIENDAS ÉXITO
AZUCAR BLANCA	Éxito	1000	$ 4.540	36	$ 163	TIENDAS ÉXITO
CANELA MOLIDA	Mccormick	30	$ 5.480,00	12	$ 2.192	TIENDAS EXITO
CARNE DE CERDO		1000	$ 21.900	240	$ 5.256	CENTRAL MAYORISTA
CARNE DE RES ENTERA		1000	$ 32.900	180	$ 5.922	CENTRAL MAYORISTA
CARVE (PROTEINA VEGETAL)	Noel	330	$ 9.620	40	$ 1.166	TIENDAS EXITO
CEBOLLA ROJA		1000	$ 3.100	159	$ 493	CENTRAL MAYORISTA
CHOCOLATE EN POLVO	Cacao tosh	200	$ 18.250	42	$ 3.833	TIENDAS EXITO
CREMA DE LECHE	Alquería	180	$ 5.360	4	$ 119	TIENDAS EXITO
ESPINACA		1000	$ 2.000	10	$ 20	CENTRAL MAYORISTA
FRIJOL ROJO	Aburrá	1000	$ 13.600	40	$ 544	TIENDAS EXITO
FRUTA ENTERA 1 Y 2	Mango	1000	$ 2.300	1390	$ 3.197	CENTRAL MAYORISTA
FRUTA DE COSECHA O PULPA	Tomate de arbol	1000	$ 2.500	120	$ 300	CENTRAL MAYOSRISTA
GALLETA DULCE SIN RELLENO	Ducales	500	$ 13.100	16	$ 419	TIENDAS EXITO
GALLETA TIPO SODA	Saltin	216	$ 6.670	16	$ 494	TIENDAS EXITO
HARINA DE MAÍZ AMARILLO	Doñarepa	1000	$ 4.490	240	$ 1.078	TIENDAS JUMBO
HARINA DE TRIGO	Haz De Oros	500	$ 1.990	5	$ 20	TIENDAS EXITO
HUEVO DE GALLINA TIPO A		55	$ 430	386	$ 3.018	CENTRAL MAYORISTA
LECHE EN POLVO ENTERA	Frescampo	760	$ 16.900	300	$ 6.671	TIENDAS EXITO
LENTEJAS	Diana	1000	$ 8.542	40	$ 342	TIENDAS EXITO
MAIZ AMARILLO TRILLADO		500	$ 2.190	20	$ 88	TIENDAS EXITO
MARGARINA CON SAL	Gustositа	125	$ 2.006	18	$ 289	TIENDAS ÉXITO
PANELA	Regional	835	$ 5.710	70	$ 479	TIENDAS ÉXITO
PAN BLANCO HORNEADO	Bimbo	405	$ 7.190	144	$ 2.556	TIENDAS ÉXITO
PAPA COMUN		1000	$ 2.400	130	$ 312	CENTRAL MAYORISTA
PASTAS LARGAS	La muñeca	1000	$ 4.990	40	$ 200	TIENDAS ÉXITO
PASTAS MACARRON	Doria	250	$ 2.050	40	$ 328	TIENDAS ÉXITO
PLATANO HARTON MADURO		1000	$ 2.600	195	$ 507	CENTRAL MAYORISTA
PLATANO HARTON VERDE		1000	$ 2.600	455	$ 1.183	CENTRAL MAYORISTA
QUESO BLANCO O CAMPESINO	Colanta	250	$ 8.730	145	$ 5.063	TIENDAS ÉXITO
SAL YODADA	Refisal	1000	$ 2.600	6,1	$ 16	TIENDAS ÉXITO
TOMATE ROJO		1000	$ 5.800	149	$ 864	TIENDAS MAYORISTA
UVAS DESHIDRATADAS	Frescampo	200	$ 3.980	10	$ 199	TIENDAS ÉXITO

YUCA O ÑAME	Yuca	1000	$ 2.500	130	$ 325	CENTRAL MAYORISTA
ZANAHORIA		1000	$ 100	56	$ 6	CENTRAL MAYORISTA
TOTAL CONSUMO 20 DIAS					$ 53.647	
CONSUMO PROMEDIO 1 DIA					$ 2.682	

Anexo N°2 Pantallazo con fuentes de verificación precios nacionales y departamentales RPS

CUADRO N° 2 PRECIOS RPS REGULAR SUPERMERCADO MARACANÁ

Se realiza cotización a supermercados o tiendas municipales con contratistas de los últimos contratos ejecutados por el PAE, siempre y cuando esta haya realizado a satisfacción sus servicios durante el contrato.

RACIÓN PREPARADA EN SITIO SUPERMERCADO MARACANÁ					
ALIMENTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA gm,cc	VALOR	CONSUMO 20 DIAS	VALOR CONSUMO 20 DIAS
ACEITE VEGETAL	OLEOCALI	500	$ 5.700	116	$ 1.322
AHUYAMA		500	$ 3.480	15	$ 104
AJI O PIMENTON		500	$ 3.200	68	$ 435
AJO		100	$ 1.000	36	$ 360
ARROZ	SUPER ARROZ	500	$ 2.400	480	$ 2.304
ATUN ENLATADO EN LOMO	GUSTAMAR	140	$ 5.900	35	$ 1.475
AVENA HOJUELAS	QUAKER	190	$ 2.700	30	$ 426
AZUCAR BLANCA	MANUELITA	500	$ 2.200	36	$ 158
CANELA MOLIDA	MCCORMICK	30	$ 5.480	12	$ 2.192
CARNE DE CERDO		500	$ 12.000	240	$ 5.760
CARNE DE RES ENTERA		500	$ 14.000	180	$ 5.040
CARVE (PROTEINA VEGETAL)	NOEL	200	$ 6.830	40	$ 1.366
CEBOLLA ROJA		1000	$ 6.690	159	$ 1.064
CHOCOLATE EN POLVO	COCOA	230	$ 9.900	42	$ 1.808
CREMA DE LECHE	LATTI	200	$ 2.300	4	$ 46
ESPINACA		500	$ 5.200	10	$ 104
FRIJOL ROJO	DIANA	466	$ 7.400	40	$ 635
FRUTA ENTERA 1 Y 2	NARANJA	1000	$ 3.800	1390	$ 5.282
FRUTA DE COSECHA O PULPA	MANGO	500	$ 2.600	120	$ 624

GALLETA DULCE SIN RELLENO	DUCALES	484	$ 11.600	16	$ 383
GALLETA TIPO SODA	MI DIA	460	$ 6.700	16	$ 233
HARINA DE MAÍZ AMARILLO	SOBERANA	500	$ 1.600	240	$ 768
HARINA DE TRIGO	LA NIEVE	500	$ 1.600	5	$ 16
HUEVO DE GALLINA TIPO A	30 UNIDADES	55	$ 497	386	$ 3.488
LECHE EN POLVO ENTERA	PROLECHE	380	$ 14.200	300	$ 11.211
LENTEJAS	SOBERANA	250	$ 2.400	40	$ 384
MAIZ AMARILLO TRILLADO	ABURRA	500	$ 2.800	20	$ 112
MARGARINA CON SAL	RAMA	125	$ 2.100	18	$ 302
PANELA	FRONTINO	1000	$ 2.300	70	$ 161
PAN BLANCO HORNEADO		100	$ 2.300	144	$ 3.312
PAPA COMUN		1000	$ 5.400	130	$ 702
PASTAS LARGAS	DORIA	250	$ 2.200	40	$ 352
PASTAS MACARRON	RIORA	250	$ 1.400	40	$ 224
PLATANO HARTON MADURO		500	$ 500	195	$ 195
PLATANO HARTON VERDE		300	$ 500	455	$ 758
QUESO BLANCO O CAMPESINO		500	$ 12.000	145	$ 3.480
SAL YODADA	REFISAL	500	$ 3.800	6,1	$ 46
TOMATE ROJO		1000	$ 5.200	149	$ 775
UVAS DESHIDRATADAS		200	$ 3.990	10	$ 200
YUCA O ÑAME	YUCA	500	$ 1.400	130	$ 364
ZANAHORIA		500	$ 2.490	56	$ 279
TOTAL CONSUMO 20 DIAS					$ 58.252
CONSUM PROMEDIO 1 DIA					$ 2.913

Anexo N°3 Formato de análisis de mercado supermercado Maracaná

PRECIOS RPS MAYORITARIA TIENDAS OLIMPICA

RACIÓN PREPARADA EN SITIO SUPERMERCADOS OLIMPICAS					
ALIMENTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA gm,cc	VALOR	CONSUMO 20 DIAS	VALOR CONSUMO 20 DIAS
ACEITE VEGETAL	OLIMPICA	900	$ 8.999	116	$ 1.160
AHUYAMA	ZAPOGA	500	$ 1.640	15	$ 49
AJI O PIMENTON		500	$ 4.490	68	$ 611

AJO		90	$ 1.490	36	$	596
ARROZ	DIANA	500	$ 2.200	480	$	2.112
ATUN ENLATADO EN LOMO	MEDALLA DE ORO	160	$ 14.990	35	$	3.279
AVENA HOJUELAS	QUAKER	220	$ 2.950	30	$	402
AZUCAR BLANCA	MANUELITA	500	$ 2.490	36	$	179
CANELA MOLIDA	MCCORMICK	30	$ 2.150	12	$	860
CARNE DE CERDO		500	$ 10.750	240	$	5.160
CARNE DE RES ENTERA		500	$ 15.200	180	$	5.472
CARVE (PROTEINA VEGETAL)		330	$ 10.950	40	$	1.327
CEBOLLA ROJA		500	$ 2.990	159	$	951
CHOCOLATE EN POLVO	MEDALLA DE ORO	230	$ 9.900	42	$	1.808
CREMA DE LECHE	ALPINA	200	$ 5.800	4	$	116
ESPINACA		500	$ 6.490	10	$	130
FRIJOL ROJO	DIANA	500	$ 7.400	40	$	592
FRUTA ENTERA 1 Y 2		2500	$ 7.980	1390	$	4.437
FRUTA DE COSECHA O PULPA		500	$ 4.490	120	$	1.078
GALLETA DULCE SIN RELLENO	DUCALES 5 TACOS	500	$ 13.600	16	$	435
GALLETA TIPO SODA	SALTIN 5 TACOS	500	$ 9.270	16	$	297
HARINA DE MAÍZ AMARILLO	PAN	500	$ 5.850	240	$	2.808
HARINA DE TRIGO	LOLITA	500	$ 1.750	5	$	18
HUEVO DE GALLINA TIPO A	SOL NACIENTE 30 UNIDADES	55	$ 483	386	$	3.392
LECHE EN POLVO ENTERA	EL RODEO	380	$ 9.500	300	$	7.500
LENTEJAS	DIANA	500	$ 4.800	40	$	384
MAIZ AMARILLO TRILLADO	OLIMPICA	500	$ 1.950	20	$	78
MARGARINA CON SAL	MEDALLA DE ORO	125	$ 1.990	18	$	287
PANELA	MEDALLA DE ORO	750	$ 5.950	70	$	555
PAN BLANCO HORNEADO	OLIMPICA	210	$ 4.300	144	$	2.949
PAPA COMUN		1500	$ 3.980	130	$	345
PASTAS LARGAS	DORIA	250	$ 2.100	40	$	336
PASTAS MACARRON	MUÑECA	250	$ 2.310	40	$	370
PLATANO HARTON MADURO		120	$ 500	195	$	813

PLATANO HARTON VERDE		1500	$ 5.490	455	$ 1.665
QUESO BLANCO O CAMPESINO	COLANTA	500	$ 13.800	145	$ 4.002
SAL YODADA	SAL CRISTAL	500	$ 1.100	6,1	$ 13
TOMATE ROJO		500	$ 3.940	149	$ 1.174
UVAS DESHIDRATADAS		200	$ 7.000	10	$ 350
YUCA O ÑAME		500	$ 1.740	130	$ 452
ZANAHORIA		500	$ 3.240	56	$ 363
TOTAL CONSUMO 20 DIAS					$ 58.904
CONSUM PROMEDIO 1 DIA					$ 2.945

Anexo N°4 Formato de análisis de mercado tiendas olímpica

PRECIOS RPS MAYORITARIA TIENDAS D1

RACIÓN PREPARADA EN SITIO SUPERMERCADO TIENDAS D1						
ALIMENTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA gm,cc	VALOR	CONSUMO 20 DIAS	VALOR CONSUMO 20 DIAS	Fuente de verificación
ACEITE VEGETAL	IMATA	900	$ 6.950	116	$ 896	
AHUYAMA		500	$ 3.480	15	$ 104	OLIMPICA
AJI O PIMENTON		500	$ 3.200	68	$ 435	PLAZA
AJO		100	$ 1.000	36	$ 360	PLAZA
ARROZ	ESTANDAR	500	$ 1.750	480	$ 1.680	
ATUN ENLATADO EN LOMO	CARLOS FORTE	170	$ 5.400	35	$ 1.112	
AVENA HOJUELAS	QUAKER	400	$ 4.950	30	$ 371	
AZUCAR BLANCA	MAYAGUEZ	500	$ 2.200	36	$ 158	
CANELA MOLIDA	MCCORMICK	30	$ 5.480	12	$ 2.192	
CARNE DE CERDO		500	$ 12.000	240	$ 5.760	PLAZA DE MERCADO
CARNE DE RES ENTERA		500	$ 14.000	180	$ 5.040	PLAZA DE MERCADO
CARVE (PROTEINA VEGETAL)	NOEL	200	$ 6.830	40	$ 1.366	OLIMPICA
CEBOLLA ROJA		1000	$ 6.690	159	$ 1.064	
CHOCOLATE EN POLVO	CASA REAL COCOA	230	$ 9.900	42	$ 1.808	
CREMA DE LECHE	LATTI	200	$ 2.300	4	$ 46	
ESPINACA		500	$ 5.200	10	$ 104	

FRIJOL ROJO	EL STILO	466	$ 3.390	40	$ 291	
FRUTA ENTERA 1 Y 2	NARANJA	1000	$ 3.800	1390	$ 5.282	
FRUTA DE COSECHA O PULPA	PIÑA	1000	$ 5.400	120	$ 648	
GALLETA DULCE SIN RELLENO	DUCALES	241	$ 5.700	16	$ 378	
GALLETA TIPO SODA	SALTINA	455	$ 6.450	16	$ 227	
HARINA DE MAÍZ AMARILLO	QUICKSY	1000	$ 1.600	240	$ 384	
HARINA DE TRIGO	QUICKSY	500	$ 1.700	5	$ 17	
HUEVO DE GALLINA TIPO A	SOL NACIENTE 30 UNIDADES	55	$ 416	386	$ 2.922	
LECHE EN POLVO ENTERA	LATTI	350	$ 8.300	300	$ 7.114	
LENTEJAS	EL STILO	500	$ 2.950	40	$ 236	
MAIZ AMARILLO TRILLADO	ABURRA	500	$ 2.800	20	$ 112	
MARGARINA CON SAL	DON LIO	250	$ 4.800	18	$ 346	
PANELA	REFUGIO	500	$ 3.150	70	$ 441	
PAN BLANCO HORNEADO		100	$ 2.300	144	$ 3.312	
PAPA COMUN		2500	$ 8.400	130	$ 437	
PASTAS LARGAS	DORIA	250	$ 3.990	40	$ 638	
PASTAS MACARRON	DORIA	250	$ 2.500	40	$ 400	
PLATANO HARTON MADURO		500	$ 500	195	$ 195	PLAZA DE MERCADO
PLATANO HARTON VERDE		300	$ 500	455	$ 758	PLAZA DE MERCADO
QUESO BLANCO O CAMPESINO		500	$ 12.000	145	$ 3.480	PLAZA DE MERCADO
SAL YODADA	REFISAL	1000	$ 2.750	6,1	$ 17	
TOMATE ROJO		1000	$ 5.200	149	$ 775	
UVAS DESHIDRATADAS	NUTHOS	200	$ 3.990	10	$ 200	
YUCA O ÑAME	YUCA	500	$ 1.400	130	$ 364	PLAZA DE MERCADO
ZANAHORIA		500	$ 2.490	56	$ 279	PLAZA DE MERCADO
TOTAL CONSUMO 20 DIAS					$ 51.749	
CONSUM PROMEDIO 1 DIA					$ 2.587	

Anexo N°5 Formato de análisis de mercado tiendas D1

CUADRO N°5 PRECIOS RPS ÚLTIMO CONTRATISTA

RACIÓN PREPARADA EN SITIO ÚLTIMO CONTRATISTA					
ALIMENTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA gm,cc	VALOR	CONSUMO 20 DIAS	VALOR CONSUMO 20 DIAS

ACEITE VEGETAL		250	$ 3.835	116	$ 1.780
AHUYAMA		1000	$ 4.500	15	$ 68
AJI O PIMENTON		1000	$ 8.050	68	$ 547
AJO		1000	$ 16.560	36	$ 596
ARROZ		500	$ 3.174	480	$ 3.047
ATUN ENLATADO EN LOMO		175	$ 6.851	35	$ 1.370
AVENA HOJUELAS		250	$ 2.301	30	$ 276
AZUCAR BLANCA		500	$ 3.835	36	$ 276
CANELA MOLIDA		20	$ 2.527	12	$ 1.516
CARNE DE CERDO		1000	$ 27.905	240	$ 6.697
CARNE DE RES ENTERA		1000	$ 37.162	180	$ 6.689
CARVE (PROTEINA VEGETAL)		200	$ 8.993	40	$ 1.799
CEBOLLA ROJA		1000	$ 8.596	159	$ 1.367
CHOCOLATE EN POLVO		200	$ 7.671	42	$ 1.611
CREMA DE LECHE		200	$ 5.925	4	$ 118
ESPINACA		1000	$ 10.236	10	$ 102
FRIJOL ROJO		500	$ 7.512	40	$ 601
FRUTA ENTERA 1		1000	$ 5.175	1390	$ 7.193
FRUTA DE COSECHA O PULPA		1000	$ 4.025	120	$ 483
GALLETA DULCE SIN RELLENO	UNIDADES	13	$ 2.381	16	$ 2.930
GALLETA TIPO SODA	UNIDADES	14	$ 1.852	16	$ 2.116
HARINA DE MAÍZ AMARILLO		500	$ 3.306	240	$ 1.587
HARINA DE TRIGO		500	$ 3.439	5	$ 34
HUEVO DE GALLINA TIPO A		55	$ 926	386	$ 6.497
LECHE EN POLVO ENTERA		380	$ 13.225	300	$ 10.441
LENTEJAS		500	$ 5.026	40	$ 402
MAIZ AMARILLO TRILLADO		500	$ 3.968	20	$ 159
MARGARINA CON SAL		125	$ 2.712	18	$ 390
PANELA		1000	$ 3.306	70	$ 231
PAN BLANCO HORNEADO		70	$ 920	144	$ 1.893
PAPA COMUN		1000	$ 5.077	130	$ 660
PASTAS LARGAS		250	$ 2.707	40	$ 433
PASTAS MACARRON		250	$ 2.719	40	$ 435
PLATANO HARTON MADURO		1000	$ 3.853	195	$ 751
PLATANO HARTON VERDE		1000	$ 3.853	455	$ 1.753

QUESO BLANCO O CAMPESINO		500	$ 18.515	145	$ 5.369
SAL YODADA		500	$ 926	6,1	$ 11
TOMATE ROJO		1000	$ 7.590	149	$ 1.131
UVAS DESHIDRATADAS		200	$ 4.893	10	$ 245
YUCA O ÑAME		1000	$ 4.500	130	$ 585
ZANAHORIA		500	$ 4.000	56	$ 448
TOTAL CONSUMO 20 DIAS					$ 74.638
CONSUM PROMEDIO 1 DIA					$ 3.732

Anexo N° 6 Cotización RPS último contratista

PROMEDIO PRECIOS RACIÓN PREPARADA EN SITIO

COSTO RACIÓN PREPARADA EN SITIO				
TIENDAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES	**SUPERMERCADO MARACANÁ**	**OLIMPICA**	**TIENDAS D1**	**ÚLTIMO CONTRAISTA**
$ 2.682	$ 2.913	$ 2.945	$ 2.587	$ 3.732
COSTO PROMEDIO				$ 2.972

PRECIOS RACIÓN INDUSTRIALIZADA

CONSUMO DE ALIMENTOS 20 DIAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA CICLO DE MENU PAE REGULAR

CONSUMO RACION INDUSTRIALIZADA																											
	NUMERO DE MENÚ						NUMERO DE MENÚ						CANTIDAD DE ALIMENTO REQUERIDA SEMANAS 1 Y 2	NUMERO DE MENÚ						NUMERO DE MENÚ						CANTIDAD DE ALIMENTO REQUERIDA SEMANAS 3 Y 4	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA PARA TODO EL CICLO DE MENÚ
	1	2	3	4	5	subtotal	6	7	8	9	10	subtotal		11	12	13	14	15	subtotal	16	17	18	19	20	subtotal	total	
BEBIDA DE AVENA			200			200	200					200	400			200			200	200					200	400	800

BOCADILLO EN BARRA				20		20						0	20						0		20				20	20	40
CUCA CHOCOLATE				80		80						0	80						0						0	0	80
CUCA FRESA O PUNTO ROJO						0						0	0						0	80					80	80	80
FRUTA 1	180					180	180					180	360	180					180	180					180	360	720
FRUTA 2			180			180			180			180	360			180			180			180			180	360	720
FRUTA 3					180	180					180	180	360					180	180				180		180	360	720
GALLETA MULTICEREAL						0						0	0						0		80				80	80	80
GOLOSA DE AREQUIPE					80	80						0	80						0						0	0	80
GOLOSA DE GUAYABA						0						0	0			80			80						0	80	80
LECHE ENTERA	200			200		400			200		200	400	800		200			200	400		200		200		400	800	1600
LECHE SABORIZADA		200		200		400		200				200	600	200					200				200		200	400	1000
PAN MAIZ						0			80			80	80						0				80		80	80	160
PAN CHIP (RELLENO CHOCOLATE)						0	80					80	80						0					80	80	80	160
TORTA CHIPS (MUFFIN)	80					80						0	80		80				80						0	80	160
TORTA DE CHOCOLATE						0						0	0					80	80						0	80	80

TORTA DE VAINILLA						**0**					**80**	**80**	80						**0**						0	0	80
PANELITA DE LECHE		**20**				**20**						**0**	20						**0**				**20**		20	20	40
YOGUR					**200**	**200**				**200**		**200**	400				**200**		**200**		**200**				200	400	800
DULCE DE LECHE						**0**		**20**				**20**	20						**0**						0	0	20
COCADA						**0**				**20**		**20**	20		**20**				**20**						0	20	40
AREQUIPE						**0**						**0**	0				**20**		**20**						0	20	20

Anexo N° 7 Ciclo de menú ración industrializada

PRECIOS RI TIENDAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES

RACION INDUSTRIALIZADA TIENDAS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES						
ALIMENTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA gr, cc	VALOR	CONSUMO 20 DIAS	VALOR CONSUMO 20 DIAS	FUENTE DE VERIFICACION
BEBIDA DE AVENA	ALPINA VASO	250	3620	800	$ 11.584	TIENDAS EXITO
BOCADILLO EN BARRA	EL CARIBE	300	6000	40	$ 800	MERCADOS L. PINEDA
CUCA CHOCOLATE	CINDY 8 UNIDADES	420	7828	80	$ 1.491	PRODUCTOS SANIN
CUCA FRESA O PUNTO ROJO	CINDY 8 UNIDADES	220	7828	80	$ 2.847	PRODUCTOS SANIN
FRUTA 1	PAPAYA	1000	3200	720	$ 2.304	LA MAYORISTA
FRUTA 2	SANDIA	1000	2000	720	$ 1.440	LA MAYORISTA
FRUTA 3	PIÑA	1000	2800	720	$ 2.016	LA MAYORISTA
GALLETA MULTICEREAL	CLUB SOCIAL	234	5992	80	$ 2.049	
GOLOSA DE AREQUIPE	MAMA INES 6 UNIDADES	90	1291	80	$ 1.148	SUPERMERCADO LA ESTACIÓN
GOLOSA DE GUAYABA		80	1000	80	$ 1.000	
LECHE ENTERA	COLANTA	200	1300	1600	$ 10.400	COLANTA
LECHE SABORIZADA	FRESCOLANTA	1200	9890	1000	$ 8.242	LA VAQUITA
PAN MAIZ	AL HORNO	50	1000	160	$ 3.200	GRUPO CUMBRE

PAN CHIP (RELLENO CHOCOLATE)	CUMBRE	70	1216	160	$ 2.779	GRUPO CUMBRE
TORTA CHIPS (MUFFIN)	PANDAPAN	80	1518	160	$ 3.036	PANDAPAN
TORTA DE CHOCOLATE	PANDAPAN	80	1518	80	$ 1.518	PANDAPAN
TORTA DE VAINILLA	PANDAPAN	80	1750	80	$ 1.750	PANDAPAN
PANELITA DE LECHE	COPELIA	15	1538	40	$ 4.101	TIENDAS EXITO
YOGUR	COLANTA	200	1600	800	$ 6.400	TIENDAS EXITO
DULCE DE LECHE	LA SABROSURA	20	358	20	$ 358	LA SABROSURA
COCADA	COPELIA	15	1350	40	$ 3.600	CARULLA
AREQUIPE	COLANTA	20	800	20	$ 800	TIENDAS JUMBO
TOTAL CONSUMO 20 DIAS					$ 72.862	
CONSUMO PROMEDIO 1 DIA					$ 3.643,11	

Anexo N°8 Pantallazos con fuentes de verificación precios nacionales y departamentales RI.

PRECIOS RI SUPERMERCADO MARACANÁ

RACIÓN INDUSTRIALIZADA SUPERMERCADO MARACANÁ					
ALIMENTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA gr, cc	VALOR	CONSUMO 20 DIAS	VALOR CONSUMO 20 DIAS
BEBIDA DE AVENA	EL ZARZAL	200	2100	800	$ 8.400
BOCADILLO EN BARRA	GUAYABA	200	2800	40	$ 560
CUCA CHOCOLATE	HORNEADITOS	340	5450	80	$ 1.282
CUCA FRESA O PUNTO ROJO	RICURA COSTEÑA	1	500	1	$ 500
FRUTA 1	NARANJA	500	1600	720	$ 2.304
FRUTA 2	MANDARINA	1000	4200	720	$ 3.024
FRUTA 3	MANZANA	200	2000	720	$ 7.200
GALLETA MULTICERAL		234	5992	80	$ 2.049
GOLOSA DE AREQUIPE	GOLOSIA	1	2500	1	$ 2.500
GOLOSA DE GUAYABA	GOLOSIA	1	2500	1	$ 2.500
LECHE ENTERA	COLANTA	200	2200	1600	$ 17.600
LECHE SABORIZADA	COLANTA	200	2200	1000	$ 11.00
PAN MAIZ	AL HORNO	300	6000	160	$ 3.200
PAN CHIPS	HORNEADITOS	210	3650	160	$ 2.781

TORTA CHIPS	HORNEADITOS	210	3650	160	$	2.781
TORTA DE CHOCOLATE	RAMO	230	12690	80	$	4.414
TORTA DE VAINILLA	BIMBO	60	2500	80	$	3.333
PANELITA DE LECHE	PANELITAS	264	10890	40	$	1.650
YOGUR	EL ZARZAL	200	1100	800	$	4.400
DULCE DE LECHE	LATTI	250	3750	20	$	300
COCADA	COCADA	40	1820	40	$	1.820
AREQUIPE	COLANTA	250	5712	20	$	457
TOTAL CONSUMO 20 DIAS					$	90.655
CONSUMO PROMEDIO 1 DIA					$	4.202,75

Anexo N°9 Formato de análisis de mercado Maracaná RI

PRECIOS RI TIENDAS OLIMPICA

RACIÓN INDUSTRIALIZADA SUPERMERCADO OLIMPICA						
ALIMENTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA gr, cc	VALOR	CONSUMO 20 DIAS	VALOR CONSUMO 20 DIAS	
BEBIDA DE AVENA	ALPINA	200	1850	800	$	7.400
BOCADILLO EN BARRA	OLIMPICA X 12	29	296	40	$	408
CUCA CHOCOLATE	OLIMPICA	57	2300	80	$	3.228
CUCA FRESA O PUNTO ROJO	PANDA PAN	1	600	1	$	600
FRUTA 1	MANDARINA	342	2900	720	$	6.105
FRUTA 2	NARANJA VALENCIA	342	4990	720	$	10.505
FRUTA 3	MANGO	1000	2000	720	$	1.440
GALLETA MULTICEREAL	CLUB SOCIAL	234	5992	80	$	2.049
GOLOSA DE AREQUIPE	MAMA INES	1	2500	1	$	2.500
GOLOSA DE GUAYABA	MAMA INES	1	2500	1	$	2.500
LECHE ENTERA	COLANTA	200	1300	1600	$	10.400
LECHE SABORIZADA	OLIMPICA	200	2765	1000	$	13.825
PAN MAIZ	MAMA INES	60	1000	160	$	2.667

PAN CHIPS	MAMA INES	40	700	160	$ 2.800
TORTA CHIPS	MAMA INES	30	700	160	$ 3.733
TORTA DE CHOCOLATE	MAMA INES	30	12690	80	$ 33.840
TORTA DE VAINILLA	MAMA INES	60	2500	80	$ 3.333
PANELITA DE LECHE	CASTILLA	40	300	40	$ 300
YOGUR	YOYO YOGO	1200	7735	800	$ 5.157
DULCE DE LECHE	CASTILLA	56	3750	20	$ 1.339
COCADA	CASTILLA	5	300	40	$ 2.400
AREQUIPE	COLANTA	220	8240	20	$ 749
TOTAL CONSUMO 20 DIAS					$ 117.279
CONSUMO PROMEDIO 1 DIA					$ 5.863,94

Anexo N°10 Formato de análisis de mercado tiendas olímpica RI

PRECIOS RI TIENDAS D1

RACIÓN INDUSTRIALIZADA SUPERMERCADO TIENDAS D1 SEPTIEMBRE 2025					
ALIMENTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA gr, cc	VALOR	CONSUMO 20 DIAS	VALOR CONSUMO 20 DIAS
BEBIDA DE AVENA	EL ZARSAL	200	2100	800	$ 8.400
BOCADILLO EN BARRA	GUAYABA	200	2800	40	$ 560
CUCA CHOCOLATE	HORNEADITO	340	5450	80	$ 1.282
CUCA FRESA O PUNTO ROJO	RICURA COSTEÑA	1	500	1	$ 500
FRUTA 1	NARANJA	500	1600	720	$ 2.304
FRUTA 2	MANDARINA	1000	4200	720	$ 3.024
FRUTA 3	MANZANA	180	2000	720	$ 8.000
GALLETA MULTICERAL	CLUB SOCIAL	234	5992	80	$ 2.049
GOLOSA DE AREQUIPE	GOLOSIA	45	2500	1	$ 56
GOLOSA DE GUAYABA	GOLOSIA	45	2500	1	$ 56
LECHE ENTERA	LATTI	900	2900	1600	$ 5.156
LECHE SABORIZADA	LATTI	200	1350	1600	$ 10.800
PAN MAIZ	AL HORNO - UNIDADES 10 G	10	600	160	$ 9.600
PAN CHIPS	HORNEADITO	210	3650	160	$ 2.781

TORTA CHIPS	HORNEADITO	210	3650	160	$ 2.781
TORTA DE CHOCOLATE	RAMO	230	12690	80	$ 4.414
TORTA DE VAINILLA	BIMBO	60	2500	80	$ 3.333
PANELITA DE LECHE	PANELITAS UNIDADES 24	264	10890	40	$ 1.650
YOGUR	LATTI	200	1100	800	$ 4.400
DULCE DE LECHE	LATTI	250	3750	40	$ 600
COCADA		40	1820	20	$ 910
AREQUIPE	COLANTA	250	5712	20	$ 457
TOTAL CONSUMO 20 DIAS					$ 73.112
CONSUMO PROMEDIO 1 DIA					$ 3.655,58

Anexo N°11 Formato de análisis de mercado tiendas D1 RI

PRECIOS RI SUPERMERCADO URAVENTAS

RACIÓN INDUSTRIALIZADA SUPERMERCADO URAVENTAS					
ALIMENTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA gr, cc	VALOR	CONSUMO 20 DIAS	VALOR CONSUMO 20 DIAS
BEBIDA DE AVENA	COLANTA	200	2500	800	$ 10.000
BOCADILLO EN BARRA	VELEÑA	414	11100	40	$ 1.072
CUCA CHOCOLATE	LOLY	30	400	80	$ 1.067
CUCA FRESA O PUNTO ROJO	LOLY	30	400	80	$ 1.067
FRUTA 1	PIÑS	500	1900	720	$ 2.736
FRUTA 2	MANGO	500	4000	720	$ 5.760
FRUTA 3	NARANJA	500	4000	720	$ 5.760
GALLETA MULTICERAL	CLUB SOCIAL	234	5992	80	$ 2.049
GOLOSA DE AREQUIPE	MAMA INES	90	2500	80	$ 2.222
GOLOSA DE GUAYABA	LA COSTEÑA	60	2350	80	$ 3.133
LECHE ENTERA	CODELAC	200	1200	1600	$ 9.600
LECHE SABORIZADA	BILACC	200	2600	1000	$ 13.000
PAN MAIZ	PERMAN	65	800	160	$ 1.969
PAN CHIPS	PERMAN	60	800	160	$ 2.133
TORTA CHIPS	DE LA ABUELA	40	3650	160	$ 14.600
TORTA DE CHOCOLATE	DE LA ABUELA	40	2000	80	$ 4.000

TORTA DE VAINILLA	DE LA ABUELA	40	2500	80	$	5.000
PANELITA DE LECHE		10	500	40	$	2.000
YOGUR	COLANTA	200	2900	800	$	11.600
DULCE DE LECHE	COLANTA	10	500	20	$	1.000
COCADA		10	500	40	$	2.000
AREQUIPE	ALPINA	220	7180	20	$	653
TOTAL CONSUMO 20 DIAS					$	102.421
CONSUMO PROMEDIO 1 DIA					$	5.121,06

Anexo N°12 Formato de análisis de mercado supermercado Uraventas RI

PRECIOS RI ÚLTIMO CONTRATISTA

RACIÓN INDUSTRIALIZADA ÚLTIMO CONTRATISTA					
ALIMENTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA gr, cc	VALOR	CONSUMO 20 DIAS	VALOR CONSUMO 20 DIAS
BEBIDA DE AVENA		200	$ 1.638	800	$ 6.552
BOCADILLO EN BARRA		200	$ 480	40	$ 96
CUCA CHOCOLATE		80	$ 1.140	80	$ 1.140
CUCA FRESA O PUNTO ROJO		80	$ 1.140	80	$ 1.140
FRUTA 1		180	$ 900	720	$ 3.600
FRUTA 2		180	$ 900	720	$ 3.600
FRUTA 3		180	$ 1.080	720	$ 4.320
GALLETA MULTICEREAL		80	$ 1.600	80	$ 1.600
GOLOSA DE AREQUIPE		80	$ 1.500	80	$ 1.500
GOLOSA DE GUAYABA		80	$ 1.500	80	$ 1.500
LECHE ENTERA		200	$ 1.320	1600	$ 10.560
LECHE SABORIZADA		200	$ 1.440	1000	$ 7.200
PAN MAIZ		80	$ 1.200	160	$ 2.400
PAN CHIPS		80	$ 1.300	160	$ 2.600
TORTA CHIPS		80	$ 1.900	160	$ 3.800
TORTA DE CHOCOLATE		80	$ 1.800	80	$ 1.800
TORTA DE VAINILLA		80	$ 1.800	80	$ 1.800
PANELITA DE LECHE		20	$ 700	40	$ 1.400
YOGUR		200	$ 1.440	800	$ 5.760

DULCE DE LECHE		20	$ 800	20	$ 800
COCADA		20	$ 750	40	$ 1.500
AREQUIPE		20	$ 900	20	$ 900
TOTAL CONSUMO 20 DIAS					$ 65.568
CONSUMO PROMEDIO 1 DIA					$ 3.278

Anexo N°13 Cotización RI último contratista

PROMEDIO PRECIOS RACIÓN INDUSTRIALIZADA

COSTO RACIÓN INDUSTRIALIZADA					
TIENDAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES	**SUPERMERCADO MARACANÁ**	**OLIMPICA**	**TIENDAS D1**	**SUPERMERCADO URAVENTAS**	**ÚLTIMO CONTRATISTA**
$ 3.643	$ 4.202,75	$5.863	$ 3.656	$ 5.121	$ 3.278
COSTO PROMEDIO					$ 4.294

CONSUMO DE ALIMENTOS 20 DIAS RACIÓN PREPARADA EN SITIO CICLO DE MENU INDIGENA TULE.

CONSUMO RACION PREPARADA EN SITIO PAE DIFERENCIAL TULE																											
	NUMERO DE MENÚ						**NUMERO DE MENÚ**					**CANTIDAD DE ALIMENTO REQUERIDA SEMANAS 1 Y 2**	**NUMERO DE MENÚ**						**NUMERO DE MENÚ**						**CANTIDAD DE ALIMENTO REQUERIDA SEMANAS 3 Y 4**	**CANTIDAD TOTAL REQUERIDA PARA TODO EL CICLO DE MENÚ**	**CANTIDAD TOTAL REQUERIDA PARA TODO EL CICLO DE MENÚ**
Alimentos	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**subtotal**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**subtotal**		**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**Subtotal**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	sub total	total	total
ACEITE VEGETAL				9	1	10		9	5			14	24	12	2	1,5	6	5	26,5	2				5	7	33,5	58
ACHIOTE				1		1						0	1	0,1					0,1						0	0,1	1
AHUYAMA						0				90		90	90						0					90	90	90	180
AJI DULCE	3			3		6		8			3	11	17		1				1	1	4,7	3			8,7	9,7	27
AJO	1			1,5		2,5		0,5	3		1	4,5	7	0,8	0,3		0,1		1,2	0,3	1,6	1		3	5,9	7,1	14

ARAZÁ MADURO						0					70	70	70						0						0	0	70
ARROZ BLANCO,PULIDO,CRUDO		60	60	60		180	60	60	40			160	340	60		60			120	17	60	60	60	60	257	377	717
AZUCAR GRANULADO			12	10		22	10			10	10	30	52		10		10	10	30		10		10		20	50	102
AVENA EN HOJUELAS						0						0	0					10	10						0	10	10
BAGRE, MAGRO						0						0	0						0			70			70	70	70
BANANO COMUN	180					180						0	180			180			180						0	180	360
BOROJÓ						0						0	0		80				80						0	80	80
CANELA MOLIDA				2		2						0	2	1				1	2				2		2	4	6
CARNE DE CERDO MAGRA				60		60						0	60	60					60					0	0	60	120
CARNE DE RES MAGRA	70			5		75		70				70	145			70			70				70		70	140	285
CEBOLLA CABEZONA	10			5	4	19		12	16		10	38	57	14	17			12	43	17	18	10	9	8	62	105	162
CEBOLLA JUNCA	9					9					9	9	18						0		19	9			28	28	46
CILANTRO	1			1		2					1	1	3						0		2,1	1			3,1	3,1	6
COCO ENTERO		30	84			114	30			54		84	198			30			30		32	30	30		92	122	320
COL SILVESTRE				5		5						0	5	1					1						0	1	6
FRIJOL CARGAMANTO ROJO						0			20			20	20						0						0	0	20
GALLINA ENTERA CON PIEL			120			120	120				120	240	360				120		120		120				120	240	600
GUANABANA						0				50		50	50						0						0	0	50
GUAYABA, AGRIA						0						0	0						0		50				50	50	50
GUAYABA				50		50						0	50						0				50		50	50	100
HABICHUELA				5		5						0	5						0						0	0	5
HOJA DE BIJAO						0						0	0						0	0,5					0,5	0,5	1
HUEVOS DE GALLINA					55	55			55			55	110		55				55	55					55	110	220
LECHE ENTERA EN POLVO				15	15	30		15	15	15		45	75	15	15			15	45					15	15	60	135
LIMON CRUDO	18			10		28						0	28						0			18	20		38	38	66
LULO						0						0	0				70		70						0	70	70
MAIZ CARIACO MOLIDO						0						0	0			12			12	17,5					17,5	29,5	30
MAIZ AMARILLO TRILLADO						0						0	0	20					20						0	20	20
MARACUYA			70			70						0	70						0						0	0	70

MANGO						0	55					55	55	180					180					0	180	235	
MANDARINA						0		180				180	180					180	180					0	180	360	
NARANJA						0						0	0						0	180				180	180	180	
ÑAME			150			150					40	40	190						0			40			40	230	
PANELA	15				9	24		9	9			18	42	9		15			24	15		15		9	39	63	105
PAPA CAPIRA	60					60					60	60	120						0		84	60	49		193	193	313
PASTA DE CACAO		14			14	28			14			14	42			5			5	5				14	19	24	66
PASTA TIPO ESPAGUETI						0						0	0					60	60						0	60	60
PESCADO SIERRA						0				70		70	70						0						0	0	70
PESCADO RANFAÑA		70				70						0	70						0						0	0	70
PIMENTON ROJO	9					9					9	9	18						0			9			9	9	27
PIÑA						0						0	0		180				180	105					105	285	285
PLATANO HARTON MADURO		230				230	30		40			70	300	55					55						0	55	355
PLATANO HARTON VERDE	40					40			40		40	80	120		110		55		165			40	47		87	252	372
PLATANO POPOCHO						0				150		150	150						0						0	0	150
QUESO CAMPESINO						0						0	0		35			35	70	35					35	105	105
SAL YODADA	0,5	1	1,5	0,8	0,3	4,1	1	0,8	0,3	1,1	0,5	3,7	7,8	1,3	0,3	1	0,3	0,5	3,4	0,3	0,5	1	1	1	3,8	7,2	15
SANDIA		180				180						0	180						0						0	0	180
TOMATE DE ALIÑO	15			1,5	8	24,5			32		15	47	71,5	17	20				37				21	8	29	66	138
YUCA	50					50		30		60	50	140	190			30			30			50	25		75	105	295
ZANAHORIA	25			10		35			10		25	35	70						0			25	15		40	40	110

Anexo N° 14 ciclo de menú PAE INDIGENA TULE

PRECIOS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES RPS INDIGENA TULE

RACION PREPARADA EN SITIO ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES LOCALES E INDIGENAS TULE NECOCLÍ						
ALIMENTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA gr, cc	VALOR	CONSUMO 20 DIAS	VALOR CONSUMO 20 DIAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN

ACEITE VEGETAL	RIQUISIMO	500	6920	58	796	TIENDAS EXITOS
ACHIOTE	GRANAROMA	16	4250	1	292	TIENDA JUMBO
AHUYAMA		1000	3650	180	657	TIENDA MAKRO
AJI DULCE		500	5125	27	274	TIENDA MAKRO
AJO		50	2250	14	635	TIENDA JUMBO
ARAZÁ MADURO	PULPA	500	13000	70	1.820	MR BATATA
ARROZ BLANCO,PULIDO,CRUDO	DIANA	500	2300	717	3.298	TIENDA JUMBO
AZUCAR GRANULADO	MAYAGUEZ	500	2350	102	479	TIENDAS EXITOS
AVENA EN HOJUELAS	LA ABUELA	500	4450	10	89	TIENDAS EXITOS
BAGRE, MAGRO		800	17900	70	1.566	TIENDAS EXITOS
BANANO COMUN		1000	1875	360	675	TIENDA JUMBO
BOROJÓ		330	8400	80	2.036	TIENDA JUMBO
CANELA MOLIDA	EL CAMPO	50	4270	6	512	TIENDAS EXITOS
CARNE DE CERDO MAGRA		1000	27900	120	3.348	TIENDA MAKRO
CARNE DE RES MAGRA		1000	31250	285	8.906	TIENDAS EXITOS
CEBOLLA CABEZONA		1000	10490	162	1.699	TIENDA JUMBO
CEBOLLA JUNCA		1000	10990	46	506	TIENDA JUMBO
CILANTRO		100	1648	6	101	TIENDAS EXITOS
COCO ENTERO		800	10920	320	4.368	TIENDA JUMBO
COL SILVESTRE		200	1088	6	33	TIENDAS EXITOS
FRIJOL CARGAMANTO ROJO	DIANA	500	8890	20	356	TIENDAS EXITOS
GALLINA ENTERA CON PIEL		2100	31200	600	8.914	TIENDAS EXITOS
GUANABANA		1000	30401	50	1.520	TIENDAS EXITOS
GUAYABA, AGRIA		1000	10480	50	524	OLIMPICA
GUAYABA		500	2990	100	598	TIENDA JUMBO
HABICHUELA		700	4850	5	35	TIENDA JUMBO
HOJA DE BIJAO	UNIDAD	1	500	1	500	PRECIO LOCAL
HUEVOS DE GALLINA	CUSINE&CO	55	315	220	1.260	TIENDA JUMBO
LECHE ENTERA EN POLVO	RODEO	500	19210	135	5.187	TIENDA JUMBO
LIMON CRUDO		1000	3150	66	208	TIENDA JUMBO
LULO		1000	5625	70	394	TIENDA JUMBO
MAIZ CARIACO MOLIDO		500	10200	30	602	TIENDA MUCHO
MAIZ AMARILLO TRILLADO		1000	2770	20	55	ÉXITO
MARACUYA		500	4475	70	627	TIENDA JUMBO
MANGO		500	4850	235	2.280	TIENDA JUMBO
MANDARINA		500	2770	360	1.994	TIENDA JUMBO
NARANJA		500	2445	180	880	TIENDA JUMBO

ÑAME		500	6740	230	3.100	TIENDA JUMBO
PANELA	EL TREBOL	1000	3350	105	352	ÉXITO
PAPA CAPIRA		500	2490	313	1.559	TIENDA JUMBO
PASTA DE CACAO		250	40000	66	10.560	MERCADO LIBRE
PASTA TIPO ESPAGUETI	LA MUÑECA	500	3990	60	479	TIENDA JUMBO
PESCADO SIERRA		1000	29300	70	2.051	ÉXITO
PESCADO RANFAÑA		500	10000	70	1.400	PRECIO LOCAL
PIMENTON ROJO		500	3975	27	215	TIENDA JUMBO
PIÑA		1000	6375	285	1.817	TIENDA JUMBO
PLATANO HARTON MADURO		1000	5776	355	2.050	ÉXITO
PLATANO HARTON VERDE		1000	3980	372	1.481	TIENDA JUMBO
PLATANO POPOCHO		50	300	150	900	PRECIO LOCAL
QUESO CAMPESINO	ZARZAL	450	16400	105	3.827	ÉXITO
SAL YODADA	REFISAL	500	1470	15	44	ÉXITO
SANDIA		1000	5800	180	1.044	TIENDA MAKRO
TOMATE DE ALIÑO		500	5780	138	1.595	ÉXITO
YUCA		500	2890	295	1.705	TIENDA JUMBO
ZANAHORIA		500	2375	110	523	TIENDA JUMBO
TOTAL CONSUMO 20 DIAS					92.724	
CONSUMO PROMEDIO 1 DIA					4.636	

Anexo N°15 Pantallazos con fuentes de verificación precios nacionales y departamentales RPS TULE

PRECIOS RPS INDIGENA TULE SUPERMERCADO MARACANÁ

COSTEO RACIÓN PREPARADA EN SITIO INDIGENA TULE SUPERMERCADO MARACANÁ SEPTIEMBRE 2025						
ALIMENTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA gr, cc	VALOR	CONSUMO 20 DIAS	VALOR CONSUMO 20 DIAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN
ACEITE VEGETAL	OLEOCALI	500	5700	58	656	
ACHIOTE		20	1000	1	55	
AHUYAMA		500	1500	180	540	PLAZA DE MERCADO
AJI DULCE		500	1890	27	101	PLAZA DE MERCADO
AJO		100	1000	14	141	PLAZA DE MERCADO
ARAZÁ MADURO		500	9750	70	1365	
ARROZ BLANCO,PULIDO,CRUDO	SUPER ARROZ	500	2350	717	3370	
AZUCAR GRANULADO	MANUELITA	500	2200	102	449	

AVENA EN HOJUELAS	QUAKER	190	2700	10	142	
BAGRE, MAGRO		500	10000	70	1400	
BANANO COMUN		180	500	360	1000	
BOROJÓ		200	4000	80	1600	
CANELA MOLIDA		28	2400	6	514	
CARNE DE CERDO MAGRA		500	12000	120	2880	
CARNE DE RES MAGRA		500	14000	285	7980	
CEBOLLA CABEZONA		1000	6690	162	1084	
CEBOLLA JUNCA		500	1800	46	166	
CILANTRO		1000	15200	6	93	
COCO ENTERO		500	4990	320	3194	
COL SILVESTRE		500	2600	6	31	
FRIJOL CARGAMANTO ROJO	FRIJOLERA	250	4600	20	368	
GALLINA ENTERA CON PIEL		1500	50000	600	20000	
GUANABANA		1500	13167	50	439	PLAZA DE MERCADO
GUAYABA, AGRIA		500	2900	50	290	PLAZA DE MERCADO
GUAYABA		500	3400	100	680	PLAZA DE MERCADO
HABICHUELA		500	2519	5	25	
HOJA DE BIJAO		1	1000	1	1000	
HUEVOS DE GALLINA		55	1000	220	4000	
LECHE ENTERA EN POLVO	PROLECHE	200	8400	135	5670	
LIMON CRUDO		500	2900	66	383	
LULO		500	3990	70	559	
MAIZ CARIACO MOLIDO		500	4200	30	248	
MAIZ AMARILLO TRILLADO	FRESCAMPO	1000	3700	20	74	
MARACUYA		500	2990	70	419	PLAZA DE MERCADO
MANGO		500	2600	235	1222	
MANDARINA		1000	4200	360	1512	PLAZA DE MERCADO
NARANJA		500	1600	180	576	
ÑAME		500	1250	230	575	
PANELA	FRONTINO	450	5800	105	1353	
PAPA CAPIRA		1000	4200	313	1315	
PASTA DE CACAO		130	20200	66	10255	
PASTA TIPO ESPAGUETI	DORIA	250	2200	60	528	
PESCADO SIERRA		500	13000	70	1820	

PESCADO RANFAÑA		500	10000	70	1400	
PIMENTON ROJO		500	3800	27	205	
PIÑA		500	5400	285	3078	
PLATANO HARTON MADURO		200	500	355	888	
PLATANO HARTON VERDE		200	500	372	930	
PLATANO POPOCHO		200	300	150	225	
QUESO CAMPESINO		500	12000	105	2520	
ROBALO		1000	6590	15	99	
SAL YODADA	REFISAL	500	3800	180	1368	
SANDIA		500	1400	138	385	
TOMATE DE ALIÑO		1000	5200	295	1534	
YUCA		500	1400	110	308	
ZANAHORIA		500	2490	110	548	
TOTAL COONSUMO 20 DIAS					$ 93.557	
CONSUMO PROMEDIO 1 DIA					$ 4.678	

Anexo N°16 Pantallazos con fuentes de verificación precios nacionales y departamentales RPS TULE

PRECIOS RPS INDIGENA TULE TIENDAS D1

RACIÓN PREPARADA EN SITIO INDIGENA TULE TIENDAS D1						
ALIMENTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA gr, cc	VALOR	CONSUMO 20 DIAS	VALOR CONSUMO 20 DIAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN
ACEITE VEGETAL	IMATA	900	6950	58	444	
ACHIOTE	UNIDAD	1	1000	1	1100	
AHUYAMA		500	1500	180	540	PLAZA DE MERCADO
AJI DULCE		500	1890	27	101	PLAZA DE MERCADO
AJO		100	1000	14	141	PLAZA DE MERCADO
ARAZÁ MADURO		500	9750	70	1365	
ARROZ BLANCO,PULIDO,CRUDO	ESTANDAR	500	1750	717	2510	
AZUCAR GRANULADO	MAYAGUEZ	100	3990	102	4070	
AVENA EN HOJUELAS	QUAKER	400	4950	10	124	
BAGRE, MAGRO		500	11000	70	1540	PLAZA DE MERCADO
BANANO COMUN		180	500	360	1000	PLAZA DE MERCADO
BOROJÓ		200	4000	80	1600	PLAZA DE MERCADO

CANELA MOLIDA	ESPECIANA	28	2400	6	514	
CARNE DE CERDO MAGRA		500	12000	120	2880	PLAZA DE MERCADO
CARNE DE RES MAGRA		500	14000	285	7980	PLAZA DE MERCADO
CEBOLLA CABEZONA		1000	6690	162	1084	OLIMPICA
CEBOLLA JUNCA		500	1800	46	166	
CILANTRO		1000	15200	6	93	
COCO ENTERO		500	4990	320	3194	
COL SILVESTRE		500	2600	6	31	
FRIJOL CARGAMANTO ROJO	ESTILO	500	3990	20	160	
GALLINA ENTERA CON PIEL	CRIOLLA	1500	50000	600	20000	
GUANABANA		1500	13167	50	439	PLAZA DE MERCADO
GUAYABA, AGRIA		500	2900	50	290	PLAZA DE MERCADO
GUAYABA		500	3400	100	680	PLAZA DE MERCADO
HABICHUELA		500	2519	5	25	
HOJA DE BIJAO	1 MANOJO	1	6250	1	1000	
HUEVOS DE GALLINA	UNIDAD	55	1000	220	4000	
LECHE ENTERA EN POLVO	LATTI	350	8300	135	3201	
LIMON CRUDO		500	2900	66	383	
LULO		500	3990	70	559	
MAIZ CARIACO MOLIDO		500	4200	30	248	
MAIZ AMARILLO TRILLADO		1000	3700	20	74	
MARACUYA		500	2990	70	419	PLAZA DE MERCADO
MANGO		500	2600	235	1222	
MANDARINA		1000	4200	360	1512	PLAZA DE MERCADO
NARANJA		500	1600	180	576	
ÑAME		500	1250	230	575	
PANELA	REFUGIO	500	3150	105	662	
PAPA CAPIRA		2500	8400	313	1052	
PASTA DE CACAO		130	20200	66	10255	
PASTA TIPO ESPAGUETI	DORIA	250	3900	60	936	
PESCADO SIERRA		500	13000	70	1820	PLAZA DE MERCADO
PESCADO RANFAÑA		500	10000	70	1400	PLAZA DE MERCADO
PIMENTON ROJO		500	3800	27	205	
PIÑA		500	5400	285	3078	
PLATANO HARTON MADURO		200	500	355	888	PLAZA DE MERCADO

PLATANO HARTON VERDE		200	500	372	930	PLAZA DE MERCADO
PLATANO POPOCHO		200	300	150	225	PLAZA DE MERCADO
QUESO CAMPESINO		500	12000	105	2520	PLAZA DE MERCADO
SAL YODADA	REFISAL	1000	3800	180	684	
SANDIA		500	1400	138	385	
TOMATE DE ALIÑO		1000	5200	295	1534	
YUCA		500	1400	110	308	
ZANAHORIA		500	2490	110	548	
TOTAL CONSUMO 20 DIAS					$ 93.266	
CONSUMO PROMEDIO 1 DIA					$ 4.663	

Anexo N°17 Formato de análisis de mercado Tiendas D1 RPS TULE

PRECIOS RPS INDIGENA TULE SUPERMERCADO URAVENTAS

RACIÓN PREPARADA EN SITIO INDIGENA TULE SUPERMERCADO URAVENTAS					
ALIMENTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA gr, cc	VALOR	CONSUMO 20 DIAS	VALOR CONSUMO 20 DIAS
ACEITE VEGETAL	SUPERDI	900	6800	58	434
ACHIOTE	UNIDAD	25	1000	1	44
AHUYAMA		1000	4000	180	720
AJI DULCE		1000	5000	27	134
AJO		1000	10000	14	141
ARAZÁ MADURO		500	9750	70	1365
ARROZ BLANCO,PULIDO,CRUDO		500	2300	717	3298
AZUCAR GRANULADO		454	2400	102	539
AVENA EN HOJUELAS	QUAKER	190	2000	10	105
BAGRE, MAGRO		1000	19500	70	1365
BANANO COMUN		180	500	360	1000
BOROJÓ		500	9280	80	1485
CANELA MOLIDA	LA SAZONERO	15	1200	6	480
CARNE DE CERDO MAGRA		500	10990	120	2638
CARNE DE RES MAGRA		1000	37000	285	10545
CEBOLLA CABEZONA		1000	4000	162	648
CEBOLLA JUNCA		1000	4600	46	212
CILANTRO		1000	12000	6	73

COCO ENTERO	UNIDAD	200	4000	320	6400
COL SILVESTRE		500	4500	6	54
FRIJOL CARGAMANTO ROJO		1000	16000	20	320
GALLINA ENTERA CON PIEL	CRIOLLA	1500	45000	600	18000
GUANABANA		500	5000	50	500
GUAYABA, AGRIA		1000	12000	50	600
GUAYABA		1000	5000	100	500
HABICHUELA		1000	7000	5	35
HOJA DE BIJAO	UNIDAD	1	500	1	1000
HUEVOS DE GALLINA	UNIDAD	55	1000	220	4000
LECHE ENTERA EN POLVO		380	9000	135	3197
LIMON CRUDO		500	2900	66	383
LULO		50	200	70	280
MAIZ CARIACO MOLIDO		1000	14000	30	413
MAIZ AMARILLO TRILLADO		1000	4000	20	80
MARACUYA		1000	5000	70	350
MANGO		1000	12000	235	2820
MANDARINA		1000	6000	360	2160
NARANJA		1000	3200	180	576
ÑAME		1000	3500	230	805
PANELA	REFUGIO	1000	3150	105	331
PAPA CAPIRA		2500	6400	313	801
PASTA DE CACAO		500	20500	66	2706
PASTA TIPO ESPAGUETI	ALBERTINI	200	1600	60	480
PESCADO SIERRA		1000	30000	70	2100
PESCADO RANFAÑA		1000	20500	70	1435
PIMENTON ROJO		1000	4800	27	130
PIÑA		1000	4000	285	1140
PLATANO HARTON MADURO	UNIDAD	250	600	355	852
PLATANO HARTON VERDE	UNIDAD	250	600	372	893
PLATANO POPOCHO		250	500	150	300
QUESO CAMPESINO		1000	24000	105	2520
SAL YODADA	REINA	400	700	180	315
SANDIA		1000	25000	138	3438
TOMATE DE ALIÑO		1000	4800	295	1416

YUCA		1000	3000	110	330
ZANAHORIA		1000	4000	110	440
TOTAL COONSUMO 20 DIAS					$ 87.325
CONSUMO PROMEDIO 1 DIA					$ 4.366

Anexo N°18 Formato de análisis de mercado supermercado Uraventas RPS TULE

PRECIOS RPS INDIGENA TULE ÚLTIMO CONTRATISTA

RACIÓN PREPARADA EN SITIO INDIGENA TULE ÚLTIMO CONTRATISTA					
ALIMENTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA gr, cc	VALOR	CONSUMO 20 DIAS	VALOR CONSUMO 20 DIAS
ACEITE VEGETAL		500	7176	58	825
ACHIOTE		1000	12420	1	14
AHUYAMA		1000	4500	180	810
AJI DULCE		1000	8418	27	225
AJO		1000	16560	14	233
ARROZ BLANCO, PULIDO, CRUDO		500	3036	717	4354
AZUCAR GRANULADO		500	4002	102	816
AVENA EN HOJUELAS		250	2301	10	92
BAGRE, MAGRO		1000	28000	70	1960
BANANO COMUN		1000	4000	360	1440
BOROJÓ		1000	13524	80	1082
CANELA MOLIDA		20	2635	6	791
CARNE DE CERDO MAGRA		1000	27904	120	3348
CARNE DE RES MAGRA		1000	37162	285	10591
CEBOLLA CABEZONA		1000	8280	162	1341
CEBOLLA JUNCA		1000	6624	46	305
CILANTRO		1000	19320	6	118
COCO ENTERO		1000	8280	320	2650
COL SILVESTRE		1000	6210	6	37
FRIJOL CARGAMANTO ROJO		500	6688	20	268
GALLINA ENTERA CON PIEL		2000	55000	600	16500
GUANABANA		1000	9200	50	460
GUAYABA, AGRIA		1000	10764	50	538
GUAYABA		1000	7705	100	771

HABICHUELA		1000	8510	5	43
HUEVOS DE GALLINA		55	900	220	3600
LECHE ENTERA EN POLVO		380	13225	135	4698
LIMON CRUDO		1000	8004	66	528
MAIZ CARIACO MOLIDO		1000	12420	30	366
MAIZ AMARILLO TRILLADO		500	3726	20	149
MARACUYA		1000	8280	70	580
MANGO		1000	6900	235	1622
MANDARINA		1000	6612	360	2380
NARANJA		1000	4600	180	828
ÑAME		1000	8970	230	2063
PANELA		500	3353	105	704
PAPA CAPIRA		1000	6624	313	2073
PASTA TIPO ESPAGUETI		250	2718	60	652
PESCADO SIERRA		1000	36800	70	2576
PESCADO RANFAÑA		1000	28000	70	1960
PIMENTON ROJO		1000	7590	27	205
PIÑA		1000	6210	285	1770
PLATANO HARTON MADURO		1000	4025	355	1429
PLATANO HARTON VERDE		1000	4025	372	1497
PLATANO POPOCHO		1000	2760	150	414
QUESO CAMPESINO		1000	32200	105	3381
SAL YODADA		500	966	180	348
SANDIA		1000	5175	138	712
TOMATE DE ALIÑO		1000	6555	295	1934
YUCA		1000	4500	110	495
ZANAHORIA		1000	4000	110	440
TOTAL CONSUMO 20 DIAS					$ 87.015
CONSUMO PROMEDIO 1 DIA					$ 4.351

Anexo N°19 Cotización RPS indígena Tule último contratista

PROMEDIO PRECIOS RPS INDÍGENA TULE

COSTO RACIÓN PREPARADA EN SITIO INDIGENA TULE

TIENDAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES	MARACANÁ	OLIMPICA	SUPERMERCADO URAVENTAS	ÚLTIMO CONTRATISTA
$ 4.636	$ 4.678	$4.663	$ 4.366	$ 4.351
COSTO PROMEDIO				$ 4.640

CANASTA PAE EN CASA RECESO ESCOLAR

Especificaciones técnicas de la canasta del receso escolar fin de año

En atención a lo dispuesto en la Resolución 0060 del 18 de febrero de 2026 por medio de la cual se asignan y distribuyen recursos del presupuesto de gastos de inversión de la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, en su artículo 2 indica Atención de receso estudiantil entre los cuales se encuentra priorizado el municipio de Necoclí y en concordancia con la Resolución N°0003 del 7 de enero de 2026, en su artículo 8 numeral 4 establece la modalidad “Canasta PAE en Casa” como modalidad a implementar durante los recesos estudiantiles.

La entrega efectiva de Canasta PAE en casa, se hará en los términos que se detalla a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CANASTA PAE EN CASA RECESO DE FIN DE AÑO

		CANASTA DE ALIMENTOS RECESO ESTUDIANTIL Resolución N°003 del 07/01/2026 ETC Antioquia (Murindó- Necoclí – San Juan de Urabá – Vigía del Fuerte)			
GRUPO DE ALIMENTOS	**ALIMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD ALIMENTOS SEGÚN PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD TOTAL SEGÚN UNIDAD DE MEDIDA**
Grupo I. Cereales, raíces, tubérculos, plátanos	Arroz blanco, pulido	Gr	500	2	1,000
Grupo II. Frutasy verduras.	Verduras (Zanahoria, Tomate, Cebolla, Espinaca, Pepino, entre otros)	Gr	1,000	2	2,000
	Frutas de cosecha (variedad de fruta. Mínimo 2)	Gr	1,000	1	1,000

Grupo III. Leche y productos lácteos	Leche de vaca, entera, en polvo	Gr	900	1	900
Grupo IV. Carnes, huevosy leguminosas secas	Frijol cargamanto rosado	Gr	500	2	1,000
	Lenteja común, cruda	Gr	500	1	500
	Huevo de gallina, entero	Unid	55	15	15
Grupo V. Grasas	Aceite de soya	cc	250	1	250
Grupo VI. Azúcares	Panela en bloque	Gr	500	1	500

Anexo 20. Especificaciones técnicas canasta PAE en casa

COTIZACIÓN CANASTA PAE EN CASA SUPERMERCADO MARACANÁ

COSTEO CANASTA DE ALIMENTOS PAE EN CASA SUPERMERCADO MARACANÁ					
ALIMENTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA gm,cc	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
ARROZ BLANCO, PULIDO	Arroz Diana blanco	500	$ 2.100	2	$ 4.200
CEBOLLA ROJA		1000	$ 3.000	2	$ 6.000
FRUTA DE COSECHA	Guayaba	500	$ 1.000	2	$ 2.000
LECHE DE VACA ENTERA	RODEO	900	$ 34.200	1	$ 34.200
FRIJOL ROJO	Diana	500	$ 6.200	2	$ 12.400
LENTEJAS COMUN CRUDA	Lenteja Diana	500	$ 2.600	1	$ 2.600
HUEVO DE GALLINA TIPO AA		15	$ 500	15	$ 7.500
ACEITE SOYA	Riquisimo	250	$ 2.400	1	$ 2.400
PANELA	EL TREBOL	500	$ 2.500	1	$ 2.500
VALOR TOTAL DE LA CANASTA			**$ 54.500**		**$ 73.800**

Anexo 21. Cotización Canasta PAE en casa supermercado Maracaná

COTIZACIÓN CANASTA PAE EN CASA ÚLTIMO CONTRATISTA

COSTEO CANASTA DE ALIMENTOS PAE EN CASA ÚLTIMO CONTRATISTA					
ALIMENTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA gm,cc	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
ARROZ BLANCO, PULIDO	Arroz Diana blanco	500	$ 2.700	2	$ 5.400
CEBOLLA ROJA		1000	$ 6.000	2	$ 12.000
FRUTA DE COSECHA	naranja o mandarina	500	$ 2.100	2	$ 4.200
LECHE DE VACA ENTERA	RODEO	900	$ 22.000	1	$ 22.000
FRIJOL ROJO	Diana	500	$ 5.200	2	$ 10.400
LENTEJAS COMUN CRUDA	Lenteja Diana	500	$ 3.200	1	$ 3.200
HUEVO DE GALLINA TIPO AA		15	$ 600	15	$ 9.000
ACEITE SOYA	Riquisimo	250	$ 3.500	1	$ 3.500
PANELA	EL TREBOL	500	$ 4.500	1	$ 4.500
VALOR TOTAL DE LA CANASTA			**$ 49.800**		**$ 74.200**

Anexo N°22 Cotización canasta PAE en casa último contratista

COTIZACIÓN CANASTA PAE EN CASA SUPERMERCADO URAVENTAS

COSTEO CANASTA DE ALIMENTOS PAE EN CASA SUPERMERCADO URAVENTAS					
ALIMENTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA gm,cc	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL

ARROZ BLANCO, PULIDO	Arroz Diana blanco	500	$ 1.900	2	$ 3.800
ZANAHORIA		1000	$ 3.200	2	$ 6.400
FRUTA DE COSECHA	Piña	1000	$ 4.500	1	$ 4.500
LECHE DE VACA ENTERA	RODEO	900	$ 27.700	1	$ 27.700
FRIJOL ROJO	Diana	500	$ 6.200	2	$ 12.400
LENTEJAS COMUN CRUDA	Lenteja Diana	500	$ 2.700	1	$ 2.700
HUEVO DE GALLINA TIPO AA		15	$ 500	15	$ 7.500
ACEITE SOYA	Riquisimo	250	$ 2.800	1	$ 2.800
PANELA	EL TREBOL	500	$ 3.400	1	$ 3.400
VALOR TOTAL DE LA CANASTA			**$ 52.900**		**$ 71.200**

Anexo N° 23. Cotización canasta PAE en casa Uraventas

COSTO PROMEDIO CANASTA PAE NE CASA

COSTO PROMEDIO CANASTA PAE EN CASA		
SUPERMERCADO MARACANÁ	**SUPERMERCADO URAVENTAS**	**ÚLTIMO CONTRATISTA**
$ 73.800	$ 71.200	$ 74.200
COSTO PROMEDIO		$ 73.066

TRANSPORTE DE ALIMENTOS PAE REGULAR, DIFERENCIAL E INDUSTRIALIZADO

El transporte de alimentos del PAE ha venido evolucionando con el transcurso del tiempo y de la actualización de las Leyes, Decretos y Resoluciones. Debido a las condiciones de las vías del municipio y teniendo en cuenta que muchas sedes se encuentran en áreas de difícil acceso la entrega de alimentos a establecimientos educativos se ha realizado a través de carros, motos y bestias. A continuación, se anexan cuadro de precios de cotización.

PRECIOS TRANSPORTE COTIZACIÓN MUNICIPAL CAMION

COTIZACIÓN EDER GONZALEZ		
TIPO DE VEHÍCULO	**N ° DE VIAJES**	**VALOR UNITARIO**
CAMION O FURGON	1	$ 650.000

Anexo N°24 cotización camión Eder González

COTIZACIÓN JHEY CASTRO		
TIPO DE VEHÍCULO	**N ° DE VIAJES**	**VALOR UNITARIO**
CAMION O FURGON	1	$ 800.000

Anexo N°25 cotización camión Jhey Castro

COTIZACIÓN JUAN CARLOS ZAMBRANO		
TIPO DE VEHÍCULO	**N ° DE VIAJES**	**VALOR UNITARIO**
CAMION O FURGON	1	$ 650.000

Anexo N°26 cotización camión Juan Carlos Zambrano

PRECIOS TRANSPORTE COTIZACIÓN MUNICIPAL CAMIONETA, UAZ, TRANSPORTE ADICIONAL

COTIZACIÓN FERNANDO RAMOS		
TIPO DE VEHÍCULO	**N ° DE VIAJES**	**VALOR UNITARIO**
CAMIONETA O UAZ	1	$ 650.000
TRANSPORTE ADICIONAL	1	$ 550.000

Anexo N°27 cotización Fernando Ramos

COTIZACIÓN SAMUEL MEDINA		
TIPO DE VEHÍCULO	**N ° DE VIAJES**	**VALOR UNITARIO**
CAMIONETA O UAZ	1	$ 550.000
TRANSPORTE ADICIONAL	1	$ 550.000

Anexo N°28 cotización transporte Samuel Medina

PRECIOS TRANSPORTE COTIZACIÓN MUNICIPAL MOTO, MOTOCARRO

COTIZACIÓN DENIS FUENTES		
TIPO DE VEHÍCULO	**N ° DE VIAJES**	**VALOR UNITARIO**
MOTOCICLETA/ MOTOCARRO	1	$ 40.000

Anexo N°29 cotización Denis Fuentes

COTIZACIÓN ROBINSON MONTIEL

TIPO DE VEHÍCULO	N ° DE VIAJES	VALOR UNITARIO
MOTOCICLETA/ MOTOCARRO	1	$ 35.000

Anexo N°30 cotización Robinson Montiel

CUADRO N°38 PRECIOS TRANSPORTE COTIZACIÓN MUNICIPAL BESTIAS

COTIZACIÓN HEZIR HINESTROZA		
TIPO DE VEHÍCULO	**N ° DE VIAJES**	**VALOR UNITARIO**
BESTIAS (CABALLO, MULA, BURRO, YEGUA)	1	$ 30.000

Anexo N°31 cotización bestias Hezir Hinestroza

PRECIOS TRANSPORTE COTIZACIÓN ÚLTIMO CONTRATISTA

FUNDACION ILUSION EN GRANDE		
TIPO DE CAMION	**N ° DE VIAJES**	**VALOR UNITARIO**
CAMIÓN O FURGÓN	1	$ 950.000
CAMIONETA O UAZ	1	$ 850.000
TRANSPORTE ADICIONAL	1	$ 850.000
Motocicleta, motocarro	1	$ 85.000
Bestias (caballo, mula/o, burro/o, yegua)	1	$ 65.000

Anexo N°32 facturas originales de transporte ultimo contratista

ASPECTOS TÉCNICOS

Para el transporte de la entrega de los víveres para PAE regular ración para preparar en el sitio, ración industrializada o listado de alimentos del paquete alimentario para preparar en casa si aplica para las **12** rutas que cubran las **121** sedes educativas beneficiarias.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS

Tipo de transporte	Características
Camión	5 y 15 tonelada con carpa, puerta y letrero transporte de alimentos

Furgón 4 y 5 tonelada	4 y 5 tonelada y letrero transporte de alimentos
Camioneta	4x4 con carpa y letrero transporte de alimentos
Uaz	con sillas desarmable, y carpa para las puertas y ventana y letrero transporte de alimentos
Motocicleta, motocarro	Carpa, canastillas y letrero transporte de alimentos
Bestias (caballo, mula/o, burro/o, yegua)	Guateras, Carpa, canastillas y letrero transporte de alimentos

Los vehículos deben cumplir con las normas de transporte de alimentos, además debe contar con: estibas, cavas y pilas o hielo para la cadena de frio y el letrero de transporte de alimentos. Por otro lado, debe tener vigentes los siguientes documentos:

- SOAT
- TARJETA DE PROPIEDAD
- TECNOMECANICA

El personal conductor debe contar con LICENCIA DE CONDUCION y deben entregar el cronograma 1 día hábil antes de la fecha de entrega de alimentos. A continuación, se relaciona un ejemplo de ruta de entrega de alimentos.

EJEMPLO DE RUTA DE TRANSPORTE

RUTA 1		
SEDE EDUCATIVA	**TIPO DE VEHICULO**	**CANTIDAD**
C. E. R. RIO NECOCLÍ	CAMIONETA O UAZ	1
EL HOYITO		
MARIMONDA		
C.E.R CABALLO O CANDELARIA		
C.E.R. LECHUGAL		
I. E. R. SAN SEBASTIAN DE URABA	CAMIONETA O UAZ	1
RUTA 2		
SEDE EDUCATIVA	**TIPO DE VEHICULO**	**CANTIDAD**

C. E. R. SEVILLA	CAMIÓN O FURGON	1
C.E.R BOBALCARITO		
CER LOMA DE PIEDRA		
E R LA CENIZOSA		
I. E. R. TULAPITA		
E R SANTA FE DE LA ISLITA		
C.E.R SAN RAFAEL II		
RUTA 3		
SEDE EDUCATIVA	**TIPO DE VEHICULO**	**CANTIDAD**
E R ISLITA CENTRAL	CAMIONETA O UAZ	1
E R LA PITICA		
C.E.R LA MESETA		
C.E.R MI PATRIA		
C.E.R SEMANA SANTA ARRIBA		
C.E.R SEMANA SANTA		
RUTA 4		
SEDE EDUCATIVA	**TIPO DE VEHICULO**	**CANTIDAD**
E R LA INVASIÓN	CAMIÓN O FURGON	1
E R EL BARRO ARRIBA		
C.E.R EL INDIO		
C.E.R YOKY CERRO MACHENA		
C. E. R. EL PARAISO		
C.E.R LA COROZA		
CENTRO EDUCATIVO RURAL CIELO AZUL		
RUTA 5		
SEDE EDUCATIVA	**TIPO DE VEHICULO**	**CANTIDAD**
C.E.R SANTA FE DEL TUNTUN	CAMIONETA O UAZ	1
C.E.R ALGODÓN ARRIBA		
C.E.R EL ALGODÓN		
RUTA 6		
SEDE EDUCATIVA	**TIPO DE VEHICULO**	**CANTIDAD**
C.E.R VENA DE PALMA		1

E R SAN ISIDRO	CAMIONETA O UAZ		
E R CORCOVADO			
E R SINAI			
E R SANTA ROSA DE MULATOS			
C.E.R YOKI CENIZOSA			
E R COMEJEN			
C.E.R BELLA VISTA			
RUTA 7			
SEDE EDUCATIVA	**TIPO DE VEHICULO**	**CANTIDAD**	
I. E. R. LA COMARCA	CAMIÓN O FURGON	1	
COLEGIO PUEBLO NUEVO			
CER RURAL BRISAS DEL RIO			
C.E. R VILLA SONIA			
E.R. VILLA NUEVA			
RUTA 8			
SEDE EDUCATIVA	**TIPO DE VEHICULO**	**CANTIDAD**	
C.E.R LA PALMERA	CAMIÓN O FURGON	1	
CIENAGA MULATICOS			
C.E.R EL REPARO			
C.E.R NUEVA ESPERANZA			
C.E.R LA ESMERALDA			
I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO			
RUTA 9			
SEDE EDUCATIVA	**TIPO DE VEHICULO**	**CANTIDAD**	
C. E. R. BOBAL LA PLAYA	CAMIÓN O FURGON	1	
C.E.R LA ESCOBA			
C.E.R HERMANOS ROMERO			
E R CASA BLANCA			
COLEGIO EL TOTUMO			
C.E.R YOKY NUEVA LUZ			
C.E.R LA JOBA			
E R LA CEIBITA			
C.E.R. ALTO CAIMAN			
C. E. R. CAIMAN MEDIO			

C.E.R.TIWITIKINIA-IPKITIWALA		
RUTA 10		
SEDE EDUCATIVA	**TIPO DE VEHICULO**	**CANTIDAD**
I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	CAMIONETA O UAZ	1
E U MARIA AUXILIADORA		
I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	CAMIONETA O UAZ	1
E U GERARDO OCAMPO GRAJALES		
RUTA 11		
SEDE EDUCATIVA	**TIPO DE VEHICULO**	**CANTIDAD**
E R EL MONCHOLO	CAMIÓN O FURGON	1
C.E.R NUEVO ORIENTE		
C.E.R EL ARIZAL		
C.E.R EL TRIUNFO		
C.E.R. EL LEJANO		
C. E. R. VALE PAVAS		
C. E. R. BOTIJUELA		
CER GUACAMAYA		
CER GARITON		
RUTA 12		
SEDE EDUCATIVA	**TIPO DE VEHICULO**	**CANTIDAD**
C. E. R. CARLOS FRANCO	CAMIÓN O FURGON	1
I E R CARIBIA		
COLEGIO DE DESARROLLO RURAL – NECOCLI		
E R MELLITO ABAJO		
RUTA 13		
SEDE EDUCATIVA	**TIPO DE VEHICULO**	**CANTIDAD**
C. E. R. EL CARLOS	CAMIONETA O UAZ	1
E R NUEVA ESTRELLA		
C.E.R EL VALE		

COLEGIO EL TOTUMO - VALE ADENTRO			
C.E.R BUENOS AIRES			
C.E.R ALTO CARITO O BRAZO IZQUIERDO			
C.E.R LIMONCILLO			
RUTA 14			
TIPO DE VEHICULO	**CANTIDAD**		
CER EL BEJUCO	CAMIONETA O UAZ	1	
CER ALMACIGO ABAJO			
CER ALMACIGO ARRIBA			
RUTA 15			
SEDE EDUCATIVA	**TIPO DE VEHICULO**	**CANTIDAD**	
E R SAN JOAQUIN	CAMIÓN O FURGON	1	
C.E.R AGUAS VIVAS			
E R EL CEDRO			
C.E.R GRAN COLOMBIA			
I. E. R. MULATOS			
E R I LA YAYA			
E R I IGUANITA VIJAO			
COLEGIO ZAPATA			
RUTA 16			
SEDE EDUCATIVA	**TIPO DE VEHICULO**	**CANTIDAD**	
E R GIGANTON	CAMIONETA O UAZ	1	
E R LOS NARANJOS			
E R LA IGUANA			
RUTA 17			
SEDE EDUCATIVA	**TIPO DE VEHICULO**	**CANTIDAD**	
C.E.R EL CARRETO	CAMIÓN O FURGON	1	
C.E.R EL DESCANSO			
E R ZAPATICA			
C.E.R BOCAS DE IGUANA			
C.E.R INDIO VIJAO			
E R EL PENSAMIENTO (calle larga)			

E R MERCED 31 DE JULIO		
RUTA 18		
SEDE EDUCATIVA	**TIPO DE VEHICULO**	**CANTIDAD**
C. E. R. MELLITO ARRIBA	CAMIÓN O FURGON	1
E R ALTO DEL ROSARIO		
C.E.R. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN		
I. E. R. MULATICOS PIEDRECITAS		
C.E.R EL CHEJAL		
C.E.R LA MAGDALENA		
E R EL CATIVO		
COLEGIO LAS CHANGAS		
RUTA 19		
SEDE EDUCATIVA	**TIPO DE VEHICULO**	**CANTIDAD**
E R MULATICOS LA UNION	CAMIONETA O UAZ	1
E R LA SALADA		
C.E.R SANTA ROSA DE LOS PALMARES		
RUTA 20		
SEDE EDUCATIVA	**TIPO DE VEHICULO**	**CANTIDAD**
C.E.R SANTA ISABEL	CAMIONETA O UAZ	1
E R SUCIO ARRIBA		
E R IGUANA PORVENIR		
C.E.R SUCIO ARRIBA PARTE ALTA		
E R PITAMORRIAL ARRIBA		
E R PITAMORRIAL		

En cada entrega se relaciona cronograma y se relacionan las motos y bestias según solicitud de los docentes.

DIAGNÓSTICO PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

COSTEO ESTÍMULO ECONÓMICO MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

El reconocimiento económico de las manipuladoras de alimentos se realizará de conformidad con las disposiciones establecidas en el Convenio Interadministrativo suscrito con la Gobernación de Antioquia, en el cual se establece que no habrá reconocimiento de un día adicional por cada mes laborado y se incorpora el reconocimiento proporcional del descanso dominical, de acuerdo con las horas efectivamente trabajadas por cada manipuladora.

La relación técnica de manipuladoras de alimentos es de 1 manipuladora por cada 100 estudiantes para el PAE regular o convencional y de 1 manipuladora por cada 75 estudiantes en el caso del PAE con enfoque diferencial.

De acuerdo con el número de cupos asignados a cada sede educativa, se proyecta la siguiente intensidad horaria diaria:

- **4 horas diarias:** sedes con entre 1 y 40 cupos.
- **5 horas diarias:** sedes con entre 41 y 140 cupos.
- **7 horas diarias:** sedes con entre 141 y 500 cupos.
- **8 horas diarias:** sedes con más de 500 cupos (para el caso del presente contrato, esta intensidad horaria no aplica).

VARIABLES CÁLCULO ESTÍMULO ECONÓMICO MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

VARIABLES	
Descripción	**%**
% IBC 1-7 Días	25%
% IBC 8-14 Días	50%
% IBC 15-21 Días	75%
% IBC 22 Días	100%
Porcentaje Pensión	12%
Porcentaje Caja Compensación	4%
Cesantías Dia (8,33%)	8,33%
Interés de Cesantías (1%)	1%
Prima Dia (8,33%)	8,33%
Vacaciones (4,17)	4,17%
ARL (2,436%)	2,436%
Salario Mínimo	$ 1.750.905

Auxilio Transporte Mes	$ 249.095
Auxilio Transporte Día	$ 8.303
Días Mes	30
Otros*	21,5%

Detalle Otros*	**Porcentaje**
Capacitaciones	4%
Dotación (gorro, tapabocas uniforme)	6%
Exámenes médicos	4%
Elementos básicos protección personal (delantal, manga térmica, guante de malla)	1%
Costo Operativos	6,5%

Reconocimiento descanso dominical

Horas laborales	Valor día factor proporcional
4 horas	$ 5.559
5 horas	$ 6.948
6 horas	$ 8.338
7 horas	$ 9.728
8 horas	$ 13.341

De esta manera se presenta cuadro de horas a pagar de acuerdo con cantidad de alumnos a atender y cuadro de cantidad de manipuladoras por establecimiento educativo.

CANTIDAD DE MANIPULADORAS POR SEDES EDUCATIVAS

MANIPULADORAS REQUERIDAS POR SEDE EDUCATIVA				
N°	**SEDE**	**CUPOS POR SEDE**	**CANTIDAD DE MANIPULADORAS POR SEDES**	**NUMERO DE HORAS ASIGNADO**
1	C. E. R. BOBAL LA PLAYA	234	3	6 horas
2	C. E. R. EL CARLOS	36	1	4 horas
3	C. E. R. SEVILLA	10	1	4 horas
4	CENTRO EDUCATIVO RURAL BOBALCARITO	9	1	4 horas
5	C. E. R. MELLITO ARRIBA	71	1	5 horas
6	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CARRETO	44	1	5 horas
7	E R ALTO DEL ROSARIO	32	1	4 horas

8	C. E. R. BOTIJUELA	39	1	4 horas
9	C. E. R. VALE PAVAS	46	1	5 horas
10	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL VALE	117	2	5 horas
11	CENTRO EDUCATIVO RURAL ALMACIGO ABAJO	74	1	5 horas
12	CENTRO EDUCATIVO RURAL ALTO CARITO O BRAZO IZQUIERDO	8	1	4 horas
13	CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES	52	1	5 horas
14	CENTRO EDUCATIVO RURAL GARITON	176	2	6 horas
15	CENTRO EDUCATIVO RURAL GUACAMAYA	66	1	5 horas
16	CENTRO EDUCATIVO RURAL LIMONCILLO	51	1	5 horas
17	I E R CARIBIA	152	2	6 horas
18	C.E.R. EL LEJANO	40	1	4 horas
19	E U MARIA AUXILIADORA	658	0	7 horas
20	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	746	10	7 horas
21	C. E. R. ALTO CAIMAN	26	1	4 horas
22	C. E. R. TIWITIKINIA-IPKITIWALA	9	1	4 horas
23	CENTRO EDUCATIVO RURAL HERMANOS ROMERO	22	1	4 horas
24	CERI CAIMAN MEDIO	141	2	6 horas
25	COLEGIO EL TOTUMO	1088	11	7 horas
26	E R CASA BLANCA	104	2	5 horas
27	E R LA CEIBITA	89	1	5 horas
28	E R NUEVA ESTRELLA	18	1	4 horas
29	C. E. R. CARLOS FRANCO	9	1	4 horas

30	COLEGIO DE DESARROLLO RURAL - NECOCLI	336	4	7 horas
31	E R EL CEDRO	7	1	4 horas
32	E R MELLITO ABAJO	211	3	6 horas
33	E R MERCED 31 DE JULIO	11	1	4 horas
34	E R SAN JOAQUIN	15	1	4 horas
35	C.E.R ALGODÓN ARRIBA	19	1	4 horas
36	C.E.R BOCAS DE IGUANA	20	1	4 horas
37	CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUAS VIVAS	12	1	4 horas
38	CENTRO EDUCATIVO RURAL ALMACIGO ARRIBA	6	1	4 horas
39	CENTRO EDUCATIVO RURAL CIENAGA MULATICOS	13	1	4 horas
40	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL BEJUCO	4	1	4 horas
41	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHEJAL	16	1	4 horas
42	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL DESCANSO	91	1	5 horas
43	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA ESCOBA	18	1	4 horas
44	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA JOBA	42	1	5 horas
45	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MAGDALENA	25	1	4 horas
46	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MESETA	23	1	4 horas
47	CENTRO EDUCATIVO RURAL MI PATRIA	142	2	6 horas
48	CENTRO EDUCATIVO RURAL NUEVO ORIENTE	15	1	4 horas
49	CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA ISABEL	18	1	4 horas
50	CENTRO EDUCATIVO RURAL SEMANA SANTA	17	1	4 horas

51	CENTRO EDUCATIVO RURAL SUCIO ARRIBA PARTE ALTA	25	1	4 horas
52	CENTRO EDUCATIVO RURAL VENA DE PALMA	25	1	4 horas
53	CENTRO EDUCATIVO RURAL YOKI CENIZOSA	19	1	4 horas
54	CENTRO EDUCATIVO RURAL YOKY NUEVA LUZ	51	1	5 horas
55	I. E. R. MULATICOS PIEDRECITAS	162	2	6 horas
56	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIO VIJAO	22	1	4 horas
57	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA GRAN COLOMBIA	32	1	4 horas
58	E R EL PENSAMIENTO	13	1	4 horas
59	E R I IGUANITA VIJAO	11	1	4 horas
60	E R I LA YAYA	9	1	4 horas
61	I. E. R. MULATOS	583	6	7 horas
62	C. E. R. RIO NECOCLI	21	1	4 horas
63	CENTRO EDUCATIVO RURAL CABALLO O CANDELARIA	12	1	4 horas
64	CENTRO EDUCATIVO RURAL LECHUGAL	42	1	5 horas
65	EL HOYITO	39	1	4 horas
66	I. E. R. SAN SEBASTIAN DE URABA	384	4	7 horas
67	MARIMONDA	9	1	4 horas
68	C. E. R. EL PARAISO	78	1	5 horas
69	CENTRO EDUCATIVO RURAL CIELO AZUL	17	1	4 horas
70	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL ALGODON	65	1	5 horas
71	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL INDIO	6	1	4 horas

72	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA COROZA	22	1	4 horas
73	CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN RAFAEL II	23	1	4 horas
74	CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA FE DEL TUNTUN	32	1	4 horas
75	CENTRO EDUCATIVO RURAL YOKY CERRO MACHENA	14	1	4 horas
76	E R EL BARRO ARRIBA	21	1	4 horas
77	E R LA CENIZOSA	27	1	4 horas
78	E R LA INVASION	5	1	4 horas
79	E R LA PITICA	4	1	4 horas
80	E R SANTA FE DE LA ISLITA	19	1	4 horas
81	I. E. R. TULAPITA	296	3	6 horas
82	COLEGIO ZAPATA	610	7	7 horas
83	E R GIGANTON	54	1	5 horas
84	E R IGUANA PORVENIR	25	1	4 horas
85	E R LA IGUANA	155	2	6 horas
86	E R LOS NARANJOS	12	1	4 horas
87	E R ZAPATICA	60	1	5 horas
88	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL ARIZAL	18	1	4 horas
89	E R EL MONCHOLO	159	2	6 horas
90	E U GERARDO OCAMPO GRAJALES	387	4	7 horas
91	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	942	10	7 horas
92	CENTRO EDUCATIVO RURAL VILLA SONIA	118	2	5 horas

93	E R CORCOVADO	25	1	4 horas
94	E R SAN ISIDRO	23	1	4 horas
95	E R SANTA ROSA DE MULATOS	38	1	4 horas
96	E R SINAI	38	1	4 horas
97	E.R. VILLA NUEVA	59	1	5 horas
98	I. E. R. LA COMARCA	166	2	6 horas
99	C.E.R. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	77	1	5 horas
100	COLEGIO LAS CHANGAS	262	3	6 horas
101	E R EL CATIVO	60	1	5 horas
102	E R LA SALADA	6	1	4 horas
103	E R MULATICOS LA UNION	14	1	4 horas
104	E R PITAMORRIAL	26	1	4 horas
105	E R PITAMORRIAL ARRIBA	7	1	4 horas
106	E R SUCIO ARRIBA	28	1	4 horas
107	C.E.R. VARA SANTA	28	1	4 horas
108	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL REPARO	61	1	5 horas

109	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA ESMERALDA	21	1	4 horas
110	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PALMERA	30	1	4 horas
111	CENTRO EDUCATIVO RURAL NUEVA ESPERANZA	10	1	4 horas
112	CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA ROSA DE LOS PALMARES	93	1	5 horas
113	I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO	269	3	6 horas
114	CENTRO EDUCATIVO RURAL BELLA VISTA	20	1	4 horas
115	CENTRO EDUCATIVO RURAL BRISAS DEL RIO	57	1	5 horas
116	CENTRO EDUCATIVO RURAL LOMA DE PIEDRA	22	1	4 horas
117	COLEGIO PUEBLO NUEVO	465	5	7 horas
118	E R COMEJEN	18	1	4 horas
	TOTAL MANIPULADORAS		**190**	

El municipio exigirá al operador garantizar la vinculación del personal manipulador de alimentos requerido para la adecuada prestación del servicio en los establecimientos educativos, de conformidad con la normativa laboral vigente y con las condiciones establecidas en el convenio y demás documentos que hagan parte integral del mismo. La cantidad de personal manipulador de alimentos contratado deberá corresponder a las necesidades reales de atención de cada sede educativa, de acuerdo con el número de cupos, la modalidad de atención y la jornada establecida, sin superar en ningún caso el número total de manipuladoras autorizado y contemplado en el respectivo convenio.

Asimismo, el operador deberá garantizar que todo el personal manipulador de alimentos se encuentre debidamente vinculado y cuente, desde el inicio de la relación laboral y durante todo el periodo de ejecución, con la afiliación y el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensión y riesgos laborales, así como los demás conceptos y obligaciones laborales y parafiscales a que haya lugar.

De igual manera, el operador deberá garantizar el reconocimiento y pago de los salarios, prestaciones sociales, auxilio de transporte, aportes al Sistema de Seguridad Social y demás derechos laborales que correspondan, de acuerdo con la modalidad y jornada de contratación, dejando los respectivos soportes a disposición del municipio para las labores de seguimiento, supervisión y control.

El operador deberá suministrar oportunamente al municipio la documentación que permita verificar el cumplimiento de estas obligaciones, incluyendo contratos, afiliaciones, planillas de pago de seguridad social (PILA), comprobantes de pago y demás soportes requeridos. El municipio realizará las verificaciones correspondientes en el marco de sus funciones de supervisión y seguimiento, con el fin de garantizar que las condiciones de vinculación del personal manipulador sean acordes con la normativa vigente y con las obligaciones contractuales establecidas.

COSTEO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS 14 DÍAS CE															
TOTAL MANIPULADORAS	HORA \DÍA	DÍA\MES	Valor para cálculo Descanso remunerado	Total Salario	Subsidio de Transporte	Total Ingresos	Cesantias Día	Interes de Cesantias	Prima Día	Vacaciones	Total Ingreso + Prestaciones	Fondo de Pensiones	ARL	Caja Compesación	TOTAL
70	4	14	$ 77.826	$ 38.132.780	$ 8.137.104	$ 46.269.884	$ 3.854.282	$ 38.543	$ 3.854.282	$ 1.588.993	$ 55.605.984	$ 7.353.801	$ 2.985.644	$ 2.451.267	$ 68.396.696
28	5	14	$ 97.272	$ 19.066.096	$ 3.254.842	$ 22.320.938	$ 1.859.335	$ 18.594	$ 1.859.335	$ 794.485	$ 26.852.687	$ 2.941.521	$ 1.194.258	$ 980.507	$ 31.968.973
31	6	14	$ 116.732	$ 25.330.844	$ 3.603.575	$ 28.934.419	$ 2.410.238	$ 24.103	$ 2.410.238	$ 1.055.537	$ 34.834.535	$ 3.256.684	$ 1.322.214	$ 1.085.562	$ 40.498.995
61	7	14	$ 136.192	$ 58.152.276	$ 7.090.905	$ 65.243.181	$ 5.434.757	$ 54.348	$ 5.434.757	$ 2.423.206	$ 78.590.249	$ 6.408.313	$ 2.601.775	$ 2.136.105	$ 89.736.442

ESTÍMULO ECONÓMICO MANIPULADORAS DE ALIMENTOS		
190 manipuladoras	Reconocimiento económico manipuladoras de alimentos	$ 230.601.106
	Gastos administrativos	$ 19.094.359
	Gran total	$ 249.695.465

EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONES DE EGRESO MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

EXÁMENES MÉDICOS DE EGRESO DR CRISTIAN CUETO		
ACTIVIDAD	**CATIDAD POR PERSONAS**	**VALOR**
Examen médico ocupacional de egreso	1	80.000
TOTAL		$80.000

Anexo N°33. Cotización examen egreso dr Cueto

EXÁMENES MÉDICOS DE EGRESO DR DURDY CUESTA		
ACTIVIDAD	**CATIDAD POR PERSONAS**	**VALOR**
Examen médico ocupacional de egreso	1	85.000
TOTAL		$85.000

Anexo N° 34. Cotización examen egreso dra Cuesta

EXÁMENES MÉDICOS DE EGRESO SOIN SALUD OCUPACIONAL INTEGRAL		
ACTIVIDAD	**CATIDAD POR PERSONAS**	**VALOR**
Examen médico ocupacional de egreso	1	$ 50.000
TOTAL		$ 50.000

Anexo N°35. Cotización examen egreso SOINT

VALOR PROMEDIO EXÁMEN MÉDICO DE EGRESO

COSTO PROMEDIO EXÁMENES MÉDICOS

DR CRISTIAN CUETO	DR DURDY CUESTA	SOINT SALUD OCUPACIONAL INTEGRAL
$ 80.000	$ 85.000	$ 50.000
COSTO PROMEDIO		$ 71.666

CAPACITACIÓN PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

De acuerdo con la Resolución 2674 de 2013, es fundamental que todos los manipuladores de alimentos reciban formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos.

COTIZACIÓN CAPACITACIÓN BPM C. NUTRE-ADM

CAPACITACIÓN BPM C. NUTRE-ADM		
ACTIVIDAD	**CATIDAD POR PERSONAS**	**VALOR**
Capacitación manipuladoras de alimentos, buenas prácticas de manofactura	1	65.000
TOTAL		$65.000

Anexo N°36 Cotización certificación BPM C. Nutre-ADM

COTIZACIÓN CAPACITACIÓN BPM ÚLTIMO CONTRATISTA

CAPACITACIÓN BPM ÚLTIMO CONTRATISTA		
ACTIVIDAD	**CATIDAD POR PERSONAS**	**VALOR**
Capacitación en buenas prácticas de manufactura	1	50.000
TOTAL		$50.000

Anexo N°37 Cotización Lisardo Antonio Oquendo Rodríguez

COTIZACIÓN CAPACITACIÓN BPM ÚLTIMO CONTRATISTA

CAPACITACIÓN BPM LISARDO ANTONIO OQUENDO RODRIGUEZ		
ACTIVIDAD	**CATIDAD POR PERSONAS**	**VALOR**
Capacitación en buenas prácticas de manufactura	**1**	**30.000**
TOTAL		**$30.000**

Anexo N°38 Cotización certificación BPM Lisardo Antonio Oquendo Rodríguez

PROMEDIO CAPACITACIÓN MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

COSTO PROMEDIO EXÁMENES MÉDICOS		
C. NUTRE-ADM	**ÚLTIMO CONTRATISTA**	
$ 65.000	$ 50.000	$30.000
COSTO PROMEDIO		$ 48.333

Evolución Histórica de contratos relacionados con la ejecución del PAE
CUADRO N° 52

Tipo de contrato	Año	Valor
Convenio de cooperación para apoyar una parte del programa de alimentación escolar - (PAE) Dotación de insumos e implementos de aseo a las instituciones educativas del municipio de Necoclí.	**2016**	**$ 43.735.078**
SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE INSUMOS E IMPLEMENTOS DE ASEO, DOTACIÓN DE MENAJE, EQUIPOS Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ – ANTIOQUIA	**2021**	**$ 200.066.005 para aseo $ 5.940.000**

Suministro de transporte de seguridad alimentaria y nutricional con el fin de realizar las entregas de los víveres para los restaurantes escolares en las instituciones y centros educativos del área urbana y los corregimiento de Zapata, Totumo, Pueblo Nuevo, Mulatos Caribia, Mello Villavicencio, Mellito, Changas y veredas del municipio de Necocli.	**2016**	**$ 48.000.000**
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO NECOCLI, ANTIOQUIA EN EL AÑO 2021. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DEL INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA, Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA- GERENCIA MANA	**2021**	**$ 214.920.000**
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), PAR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA MATRICULA OFICIALDEL MUNICIPIO NECOCLI, ANTIOQUIA EN EL AÑO 2022. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 22AS133D281 ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.	**2022-2**	**$ 2.170.353.629**
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), PAR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO NECOCLI, ANTIOQUIA EN EL AÑO 2023. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 23AS133602 ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023	**2023-1**	**$ 4.572.078.013**
OBJETO CONTRACTUAL: “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), PAR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO NECOCLI, ANTIOQUIA EN EL AÑO 2023-2. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°4600015958 ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ,	**2023-2**	$ 358.169.773

ANTIOQUIA Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023-2.		
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), PAR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO NECOCLI, ANTIOQUIA EN EL AÑO 2023-2. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°4600015958 ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023-2.	**2023-2**	$ 358.169.773
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO NECOCLI, ANTIOQUIA EN EL AÑO 2024. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°24AS133D1594 ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024-1.	**2024-1**	$ 3.421.721.048
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO NECOCLI, ANTIOQUIA EN EL AÑO 2024. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°460007107 ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024-2.	**2024-2**	$ 6.012.026.079

OBJETO: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO NECOCLI, ANTIOQUIA EN EL AÑO 2025. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°25AS133D1919 ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".	**2025-1**	$ 8.491´367.473
OBJETO: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO NECOCLI, ANTIOQUIA EN EL AÑO 2025. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°25AS133D1919 ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".	**2025-2**	$ 3.385´215.068 Adición

Los proveedores deben acogerse y cumplir con los siguiente:
DECRETO 1852 DEL 2015 "Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 4 o del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17,18 Y 19 de la Ley 1176 de 2007.
Las entidades territoriales están en la obligación de aplicar El decreto 1852 de 2015 en su Artículo. 2.3.10.3.7. Destinación de recursos. Los recursos de cofinanciación que transfiere el Ministerio De Educación Nacional para el programa de alimentación escolar - PAE a las entidades territoriales, deben destinarse para:

1. Compra de alimentos, acorde con las características definidas en los lineamientos técnicos – administrativos del programa.
2. Personal manipulador de alimentos requerido para la operación del programa.
3. Transporte de alimentos.
4. Dotación de menaje, equipos y utensilios necesarios para la prestación del servicio de alimentación escolar, así como para su reposición cuando se requiera.
5. Dotación de insumos e implementos de aseo, para las instituciones educativas donde se realice la operación del programa.
6. Suministro de combustible para la preparación de alimentos, de acuerdo con la modalidad de atención suministrada.
7. Contratación para la provisión del servicio de alimentación escolar.

8. Construcción y mejoramiento de la infraestructura destinada para el almacenamiento, preparación, distribución, consumo e instalaciones sanitarias de las instituciones educativas donde se realice la operación del programa.
9. Supervisión, interventoría, monitoreo y control de la prestación del servicio del programa de alimentación escolar.

Los recursos del PAE no podrán destinarse para los fines de los numerales 4 y 8 de este artículo si ello implica la disminución de las coberturas actuales o el detrimento en la calidad de la prestación del servicio.

La Resolución N. 0003 del 07 de enero de 2026 Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar, Así mismo, evaluar los posibles escenarios para la contratación, con el "Objetivo general del PAE: Contribuir al acceso con permanencia escolar y al bienestar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes registrados en el sistema educativo oficial desde el segundo ciclo de la educación inicial hasta la educación básica y la media, mediante un complemento alimentario adecuado, seguro, pertinente y culturalmente apropiado durante el calendario académico, que promueva el consumo de alimentos de alto valor nutricional en considerable proporción, producidos localmente, así como el fomento de hábitos alimentarios saludables, con el fin de reducir el ausentismo y la deserción escolar, fortalecer la educación con calidad y contribuir a la garantía del derecho humano a la alimentación.
Ley 2046 de 2020 Nivel Nacional " Establece que las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos".
LEY 2167 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2021. POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTIZA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE DURANTE EL CALENDARIO ACADEMICO.
"Decreto 248 del 09 de marzo del 2021 por el cual se adiciona la parte 20 el libro 2 del decreto 1071 del 2015, decreto único reglamentario del sector administrativo agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"
Resolución N° 018858 DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2018. *Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE para pueblos indígenas.*

Resolución N. 0003 del 07 de enero de 2026.
"Por la cual se establecen los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE"
Decreto 218 del 14 de febrero del 2015 *"Por cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender"*
RESOLUCION 2674 DEL 2013, DECRETO 3466 DE 1982, CIRCULAR EXTERNA INVIMA N° DAB 400-0201-17 y anexos. *Orientaciones para la implementación del componente de calidad e inocuidad en el PAE.*
LEY 2167 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2021. POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTIZA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE DURANTE EL CALENDARIO ACADEMICO. *Artículo 1°. Objeto. Establecer los lineamientos generales para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de manera oportuna y de calidad durante el cien por ciento del calendario académico, asegurando la concurrencia efectiva coordinada, articulada y conjunta de los recursos a cargo de la Nación, los distritos, los departamentos y los municipios.*

Decreto 0846 Del 29 De mayo De 2023 por medio del cual se modifican disposiciones del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación y se reglamenta la LEY 2167 DEL 2021.

5. AREA 2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Proveedores locales y precios nacionales: el municipio realizó cotización a diferentes establecimientos comerciales, las empresas consultadas fueron:
Nacional: Éxito, Jumbo, Mercado libre, Makro
Departamental: Central mayorista de Antioquia,
Locales: Supermercado Maracaná, Uraventas, tiendas Olímpica, tiendas Ara, D1.

Dinámica de la operación: el proveedor que llegare a contratarse debe tener presente lo siguiente:

Las entregas de alimentos se realizarán cada dos semanas por los días que el municipio lo requiera, la información sobre el número de cupos y los días a ejecutar se envía de acuerdo con el reporte del Simat en la distribución de las entregas.

La entrega de productos de aseo se realizará mensualmente o cada vez que el establecimiento educativo requiera los productos, por lo tanto, se sumará al costo del producto los gastos de transporte, logística y administración.

El transporte de alimentos debe garantizar la entrega a todas las sedes educativas, para ello deberán sumar los gastos de logística y de administración.

El reconocimiento económico a manipuladoras de alimentos debe efectuarse en los primeros 10 días del mes y se paga mes vencido.

Los certificados de BPM, exámenes y certificados médicos de aptitud para manipular alimentos se deben garantizar a todas las manipuladoras al inicio del contrato, además se debe cubrir los gastos de transporte desde el lugar de vivienda hasta donde se ofrece el servicio de salud y capacitación. A todos los servicios prestados se le sumarán los impuestos de descuentos que realiza el municipio a la hora de los desembolsos así:

CUADRO N° 53 IMPUESTOS CONTRATO DE SUMINISTROS

CONCEPTO	**TARIFA**
CONTRATOS SUMINISTRO	
Compras generales (declarantes)	2,50%
Compras generales (no declarantes)	3,50%
Rética	1%
Estampilla Pro cultura	2%
Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro – Hospitales	1%
Estampilla Pro – Deportes	2%
Estampilla Pro – Turismo	1%
Reteiva (Si la factura tiene IVA)	15%

CUADRO N° 54 IMPUESTOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONCEPTO	**TARIFA**
PRESTACION DE SERVICIOS (La retención en la fuente por servicios se aplica cuando la actividad desarrollada por el trabajador no requiere especialización intelectual, o, dicho de otra forma, prima la parte técnica o manual sobre el factor intelectual)	
Retefuente Prestación de servicios declarantes	4%
Retefuente Prestación de servicios no declarantes	6%

Retefuente Honorarios y comisiones pagados a personas naturales que suscriban contratos por más de 3.300 Uvt o que la sumatoria de los pagos o abonos en cuenta durante el año gravable superen 3.300 UVT ($119.816.000)	11%
Reteica	1%
Estampilla Pro cultura	2%
Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro – Hospitales	1%
Estampilla Pro – Deportes - SOLO APLICA A PERSONAS JURIDICAS	2%
Estampilla Pro – Turismo	1%
Reteiva (Si factura IVA)	15%

Se analiza y comparan las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen la necesidad y las opciones de arrendamiento (ubicación, área del inmueble, servicios incluidos etc.). A continuación, se hace propuesta del valor de la ración y el máximo de cupos diarios, todos los presupuestos se realizaron teniendo en cuenta los precios promedios de las cotizaciones realizadas y recibidas en todos los servicios a prestar, para la ración alimentaria se toma como base la cotización más similar al costo ofertado por el departamento de Antioquia según el convenio interadministrativo.

PROMEDIO COSTO DE RACIÓN PREPARADA EN SITIO (RPS) E INDUSTRIALIZADA POR PROVEEDOR

Costo ración Gobernación de Antioquia

Costeo de los ciclos de menú propuestos por el departamento Antioquia para modalidad de atención ración preparada en sitio complemento alimentario am/pm (regular) y tipo almuerzo para la estrategia jornada única, y para el caso del modelo de atención con enfoque diferencial y rural disperso, ciclo de menú concertado con las comunidades según su aplicabilidad:

REGULAR MAYORITARIO	SENÚ	TULE	DÓBIDA REGULAR	DÓBIDA JU	EYÁBIDA URRAO	EYÁBIDA	RURAL DISPERSO	JORNADA ÚNICA - JU
$3.549	$4.499	$3.821	$4.437	$4.709	$3.489	$.4.499	$3.887	$4.924

VALOR RPS MAYORITARIA TIENDAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR

producto	78,5	$ 2.682
impuestos	13,5	$ 461,24
Gastos administrativos y de almacenamiento	2	$ 68,33
GASTOS DE PERSONAL	2	$ 68,33
GASTOS DE TRANSPORTE	2	$ 68,33
UTILIDAD	2	$ 68,33
TOTAL	100	$ 3.416,56

El valor obtenido se ajusta al valor ración pagado por la Gobernación de Antioquia

VALOR RI MAYORITARIA TIENDAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
producto	78,5	$ 3.643
impuestos	13,5	$ 626,50
Gastos administrativos y de almacenamiento	2	$ 92,82
GASTOS DE PERSONAL	2	$ 92,82
GASTOS DE TRANSPORTE	2	$ 92,82
UTILIDAD	2	$ 92,82
TOTAL	100	$ 4.640,76

El valor obtenido supera el valor ración pagado por la Gobernación de Antioquia

VALOR RPS MAYORITARIA SUPERMERCADO MARACANÁ		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
producto	78,5	$ 2.913
impuestos	13,5	$ 500,96
Gastos administrativos y de almacenamiento	2	$ 74,22
GASTOS DE PERSONAL	2	$ 74,22
GASTOS DE TRANSPORTE	2	$ 74,22
UTILIDAD	2	$ 74,22
TOTAL	100	$ 3.710,83

El valor obtenido supera el valor ración pagado por la Gobernación de Antioquia

VALOR RI MAYORITARIA SUPERMERCADO MARACANÁ		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
producto	78,5	$ 4.203
impuestos	13,5	$ 722,81
Gastos administrativos y de almacenamiento	2	$ 107,08
GASTOS DE PERSONAL	2	$ 107,08
GASTOS DE TRANSPORTE	2	$ 107,08
UTILIDAD	2	$ 107,08
TOTAL	100	$ 5.354,14

El valor obtenido supera el valor ración pagado por la Gobernación de Antioquia

VALOR RPS MAYORITARIA TIENDAS OLIMPICA		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
producto	78,5	$ 2.587
impuestos	13,5	$ 444,90
Gastos administrativos y de almacenamiento	2	$ 65,91
GASTOS DE PERSONAL	2	$ 65,91
GASTOS DE TRANSPORTE	2	$ 65,91
UTILIDAD	2	$ 65,91
TOTAL	100	$ 3.295,54

El valor obtenido se ajusta al valor ración pagado por la Gobernación de Antioquia

VALOR RI MAYORITARIA SUPERMERCADO OLIMPICA		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
producto	78,5	$ 5.863
impuestos	13,5	$ 1.008,29
Gastos administrativos y de almacenamiento	2	$ 149,38
GASTOS DE PERSONAL	2	$ 149,38
GASTOS DE TRANSPORTE	2	$ 149,38
UTILIDAD	2	$ 149,38
TOTAL	100	$ 7.468,79

El valor obtenido supera el valor ración pagado por la Gobernación de Antioquia

VALOR RPS MAYORITARIA FUNDACION ILUSION EN GRANDE		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
producto	78,5	$ 3.732
impuestos	13,5	$ 641,81
Gastos administrativos y de almacenamiento	2	$ 95,08
GASTOS DE PERSONAL	2	$ 95,08
GASTOS DE TRANSPORTE	2	$ 95,08
UTILIDAD	2	$ 95,08
TOTAL	100	$ 4.754,14

El valor obtenido supera el valor ración pagado por la Gobernación de Antioquia

VALOR RI MAYORITARIA ILUSION EN GRANDE		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
producto	78,5	$ 3.278
impuestos	13,5	$ 563,73
Gastos administrativos y de almacenamiento	2	$ 83,52
GASTOS DE PERSONAL	2	$ 83,52
GASTOS DE TRANSPORTE	2	$ 83,52
UTILIDAD	2	$ 83,52
TOTAL	100	$ 4.175,80

El valor obtenido supera el valor ración pagado por la Gobernación de Antioquia

VALOR RI MAYORITARIA SUPERMERCADO URAVENTAS		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
producto	78,5	$ 5.121
impuestos	13,5	$ 880,68
Gastos administrativos y de almacenamiento	2	$ 130,47
GASTOS DE PERSONAL	2	$ 130,47
GASTOS DE TRANSPORTE	2	$ 130,47
UTILIDAD	2	$ 130,47
TOTAL	100	$ 6.523,57

El valor obtenido supera el valor ración pagado por la Gobernación de Antioquia

VALOR RPS TULE TIENDAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
producto	78,5	$ 4.636
impuestos	13,5	$ 797,27
Gastos administrativos y de almacenamiento	2	$ 118,11
GASTOS DE PERSONAL	2	$ 118,11
GASTOS DE TRANSPORTE	2	$ 118,11
UTILIDAD	2	$ 118,11
TOTAL	100	$ 5.905,73

El valor obtenido supera el valor ración pagado por la Gobernación de Antioquia

VALOR RPS TULE SUPERMERCADO MARACANÁ		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
producto	78,5	$ 4.678
impuestos	13,5	$ 804,50
Gastos administrativos y de almacenamiento	2	$ 119,18
GASTOS DE PERSONAL	2	$ 119,18
GASTOS DE TRANSPORTE	2	$ 119,18
UTILIDAD	2	$ 119,18
TOTAL	100	$ 5.959,24

El valor obtenido supera el valor ración pagado por la Gobernación de Antioquia

VALOR RPS TULE SUPERMERCADO OLIMPICA		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
producto	78,5	$ 4.366
impuestos	13,5	$ 750,84
Gastos administrativos y de almacenamiento	2	$ 111,24
GASTOS DE PERSONAL	2	$ 111,24
GASTOS DE TRANSPORTE	2	$ 111,24
UTILIDAD	2	$ 111,24
TOTAL	100	$ 5.561,78

El valor obtenido supera el valor ración pagado por la Gobernación de Antioquia

VALOR RPS TULE SUPERMERCADO URAVENTAS		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
producto	78,5	$ 5.121
impuestos	13,5	$ 880,68
Gastos administrativos y de almacenamiento	2	$ 130,47
GASTOS DE PERSONAL	2	$ 130,47
GASTOS DE TRANSPORTE	2	$ 130,47
UTILIDAD	2	$ 130,47
TOTAL	100	$ 6.523,57

El valor obtenido supera el valor ración pagado por la Gobernación de Antioquia

VALOR RPS TULE SUPERMERCADO URAVENTAS		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
producto	78,5	$ 5.121
impuestos	13,5	$ 880,68
Gastos administrativos y de almacenamiento	2	$ 130,47
GASTOS DE PERSONAL	2	$ 130,47
GASTOS DE TRANSPORTE	2	$ 130,47
UTILIDAD	2	$ 130,47
TOTAL	100	$ 6.523,57

El valor obtenido supera el valor ración pagado por la Gobernación de Antioquia

VALOR RPS TULE FUNDACION ILUSIÓN EN GRANDE		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
producto	78,5	$ 4.381
impuestos	13,5	$ 753,42
Gastos administrativos y de almacenamiento	2	$ 111,62
GASTOS DE PERSONAL	2	$ 111,62
GASTOS DE TRANSPORTE	2	$ 111,62
UTILIDAD	2	$ 111,62
TOTAL	100	$ 5.580,89

El valor obtenido supera el valor ración pagado por la Gobernación de Antioquia

VALOR CANASTA PAE EN CASA		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
producto	90,07	$ 73.066
Gastos operativos y logísticos	9,93	$ 8.056
TOTAL	100	$ 81.122

NOTA: Tal como lo establece la resolución 018858 del 11 de diciembre del 2018, en su capítulo 5, frente a las especificaciones de contratación, se tiene en cuenta:
"Cuando las autoridades indígenas mencionadas anteriormente manifiesten su interés y tengan la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el Programa de Alimentación Escolar, las entidades territoriales celebrarán contratos con ellas aplicando las modalidades de selección establecidas en el artículo 3o del Decreto 2500 de 2010, compilado en el artículo 2.3.1.4.1.3 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, así:
a) Si el contratista es una autoridad indígena, el proceso de selección se surtirá de acuerdo con lo establecido en el literal c del numeral 4 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007.
b) Si el contratista es una organización indígena representativa de uno o más pueblos indígenas, el proceso de selección se surtirá de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007.
En el caso de contratar la operación del PAE con autoridades, cabildos, resguardos, asociaciones de autoridades y organizaciones indígenas, estos deberán presentar una propuesta de costos que será referente para establecer el valor del contrato, siempre que no supere el valor del estudio de costos de la Entidad Territorial contratante.

En caso de que los pueblos indígenas no estén interesados o no cuenten con la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el PAE, la entidad territorial podrá contratar un operador externo a las autoridades indígenas que deberá dar cumplimiento a lo establecido en estos lineamientos.

En este orden de ideas, si el resguardo indígena de Caimán (población indígena beneficiada del PAE diferencial), al momento de la convocatoria presenta evidencias de contar con la capacidad administrativa y experiencia referidas en la resolución 018858, el operador seleccionado para el PAE regular mayoritario, deberá ceder la operación del PAE diferencial a dicha comunidad.

El operador que llegare a suscribir el contrato deberá prestar los siguientes servicios.

COMPRA DE ALIMENTOS PAE 2026-2

RESUMEN PRESUPUESTAL COMPRA DE ALIMENTOS					
RACIÓN PREPARADA EN SITIO					
MODALIDAD	**DÍAS**	**CUPOS**	**VALOR DE REFERENCIA**	**RACIONES**	**VALOR TOTAL GOBERNACIÓN**
PAE Regular	14	**11.654**	**$ 3.549**	163.156	$ 579.040.644
PAE con enfoque diferencial Tule	14	**179**	**$ 5.580**	2.506	$ 13.983.480
		11.833		**165662**	**$ 593.024.124**
CANASTA PAE EN CASA					
Canasta PAE en casa	30	11.833	$ 81.122	11.833	$ 959.916.626
Valor total compra de alimentos					**$ 1.552.940.750**

El total de presupuesto destinado para compra de alimentos es: **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L $ 1.552.940.750.**

TRANSPORTE DE ALIMENTOS PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE 2026-2

PROMEDIO DE PRECIOS TRANSPORTE DE VIVERES PAE 2026			
TIPO DE CAMION	**N ° DE VIAJES**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
Camión o furgón	9	$ 950.000	$ 8.550.000
Camioneta o uaz	12	$ 850.000	$ 10.200.000
Transporte adicional	3	$ 850.000	$ 2.550.000
Motocicleta, moto carro	30	$ 85.000	$ 2.550.000
Bestias (caballo, mula/o, burro/o, yegua)	18	$ 65.000	$ 1.170.000
TOTAL			$ 25.020.000

TRANSPORTE DE VIVERES PAE 2026 IMPUESTOS		
DESCRIPCIÓN	**%**	**VALOR**
producto	62,5	$ 25.020.000,00

Impuestos contratos suministro	13,5	$ 5.404.320,00
Gastos administrativos y de alimentación	6	$ 2.401.920,00
GASTOS DE PERSONAL	10	$ 4.003.200,00
UTILIDAD	8	$ 3.202.560,00
TOTAL	100	$ 40.032.000,00

El valor total del presupuesto que se requiere para transporte de alimentos a las instituciones educativas donde se realice la operación del programa es de: **CUARENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 40.032.000).**

ESTÍMULO ECONOMICO MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

COSTEO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS 14 DÍAS CE															
TOTAL MANIPULADORAS	HORA \DÍA	DÍA\MES	Valor para cálculo Descanso remunerado	Total Salario	Subsidio de Transporte	Total Ingresos	Cesantias Día	Interes de Cesantias	Prima Día	Vacaciones	Total Ingreso + Prestaciones	Fondo de Pensiones	ARL	Caja Compesación	TOTAL
70	4	14	$ 77.826	$ 38.132.780	$ 8.137.104	$ 46.269.884	$ 3.854.282	$ 38.543	$ 3.854.282	$ 1.588.993	$ 55.605.984	$ 7.353.801	$ 2.985.644	$ 2.451.267	$ 68.396.696
28	5	14	$ 97.272	$ 19.066.096	$ 3.254.842	$ 22.320.938	$ 1.859.335	$ 18.594	$ 1.859.335	$ 794.485	$ 26.852.687	$ 2.941.521	$ 1.194.258	$ 980.507	$ 31.968.973
31	6	14	$ 116.732	$ 25.330.844	$ 3.603.575	$ 28.934.419	$ 2.410.238	$ 24.103	$ 2.410.238	$ 1.055.537	$ 34.834.535	$ 3.256.684	$ 1.322.214	$ 1.085.562	$ 40.498.995
61	7	14	$ 136.192	$ 58.152.276	$ 7.090.905	$ 65.243.181	$ 5.434.757	$ 54.348	$ 5.434.757	$ 2.423.206	$ 78.590.249	$ 6.408.313	$ 2.601.775	$ 2.136.105	$ 89.736.442

ESTÍMULO ECONÓMICO MANIPULADORAS DE ALIMENTOS		
190 manipuladoras	Reconocimiento económico manipuladoras de alimentos	$ 230.601.106
	Gastos administrativos	$ 19.094.359
	Gran total	$ 249.695.465

El valor total que se requiere para estímulo económico a manipuladoras de alimentos es de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MLC $ 249.695.465.**

EXÁMENES MEDICOS DE EGRESO Y CAPACITACIÓN EN BUENAS PRACTICAS DE MANOFACTURA

COSTO PROMEDIO CERTIFICACION CURSO BUENAS PRACTICAS DE MANOFACTURA			
CANTIDAD	**PRODUCTOS**	**VALOR PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**

190	Servicios de salud (exámen médico egreso)	71.666	$ 13.616.540
190	Capacitación en buenas prácticas de manufactura – BPM	$ 48.333	$ 9.183.270
TOTAL			$ 22.799.810

CAPACITACION BPM Y SERVICO DE SALUD MANIPULADORAS 2026		
DESCRIPCION	%	VALOR
Producto	82,62	$ 22.799.810
Impuestos	1,8	$ 496.728
Gastos administrativos	2	$ 551.920
Gasto de transporte procesadora de alimentos	6	$ 1.655.760
UTILIDAD	7,58	$ 2.091.776
TOTAL	100	$ 27.595.994

El valor total que se requiere para capacitación de manipuladoras y exámenes médicos de egreso es de: **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MLC $ 27.595.994.**

6. AREA 3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

RELACIÓN DE CONTRATOS ANTERIORES ANALISIS Y COMPARACION DE PRECIOS HISTORICOS

Contratos municipales

CONTRATO N° 058 SUMINISTRO DE ALIMENTOS E IMPLEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE AÑO 2022 - EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA, ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 22AS133D287.

Modalidad de contratación: SUBASTA INVERSA No. 01 de 2022

Contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO N° 58 (17 de marzo de 2022)

El plazo establecido: 45 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DEL

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PARA LA EJECUCIÓN DE 45 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR SIN SUPERAR EL 29 DE JUNIO DE 2022.

Forma de pago: El municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato una vez el supervisor del contrato haya recibido a entera satisfacción los suministros, se haya presentado las facturas o cuentas de cobro correspondientes, en todo caso el valor de la factura o cuenta de cobro será igual a la cantidad de suministros entregados multiplicados por el valor unitario contenido en la propuesta que hace parte integral del contrato. EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte del Municipio sobre el particular. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En todo caso la forma de pago está supeditada a que el Municipio cuente con la disponibilidad fiscal suficiente para realizar el pago.

Valor: $ 297,605,095	45 DIAS			45

CONTRATO N° CS-061-2023 DEL 20 ENERO DEL 2023

"EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), PAR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO NECOCLI, ANTIOQUIA EN EL AÑO 2023. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 23AS133D602 ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

Modalidad de contratación: LICITACIÓN PUBLICA

El plazo establecido:

El plazo establecido será a partir de la suscripción del acta de inicio (una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 199) sin superar el 15 de diciembre del 2023 para la ejecución de setenta (73) días calendario escolar o hasta ejecutar el total de raciones establecidas en el CONTRATO, lo último que ocurra.
PLAZO DE VEINTITRES (23) DIAS DE CONSUMO CALENDARIO ESCOLAR

Forma de pago: El valor del contrato que llegue a suscribirse a suscribirse se pagará al Contratista de la siguiente manera: La Entidad pagará el contrato que se derive del presente proceso, teniendo en cuenta el plan de desembolsos de la gerencia MANA al Municipio de Necoclí, el cual está estipulado en Convenio Interadministrativo el Municipio desembolsara al contratista mediante actas de avance, una vez el contratista presente **1.** Informe de avance junto a los soportes que se relacionan en cada obligacion. **2**. Presentar factura de actas parciales, recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro ELECTRONICA, en todo caso el valor de la factura o cuenta de cobro electrónica será igual a la cantidad de suministro entregados y multiplicadas por el valor unitario contenido en la propuesta que hace parte integral del contrato a firmar.
EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los cinco (5) días Calendarios siguientes a la radicación de los documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte del Municipio sobre el particular. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Igualmente, para todos los pagos la presentación de la siguiente documentación descrita aquí: Requisitos para el pago: **a.** Cuenta de cobro o para el caso de Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario así:

- Denominación expresa como factura de venta.
- Razón social y NIT del CONTRATISTA y el Municipio con la discriminación del IVA.
- Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
- Fecha de expedición de la factura.

El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez el Municipio, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el suministro de raciones – complemento alimentario para la Prestación del Servicio de los escolares de las Instituciones y Centros Educativos objeto del presente contrato.
a). Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral DEL CONTRATISTA Y LOS EMPLEADOS (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y demás establecidos por la ley, adjuntando planilla de pago, según sea el caso. **b.** Para la terminación del contrato se deberá adjuntar Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes. **c.** Los anteriores documentos serán radicados ante la dependencia que ejerza la supervisión y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores. **e.** Acta o ingreso de mercancía a la oficina de archivo del municipio de Necoclí, donde constará, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor de cada producto suministrado que aplique.

Valor: $ **El valor del contrato quedara así: CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRECE PESOS MLC $ 4.572.078.013**	El plazo establecido será a partir de la suscripción del acta de inicio (una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 199) sin superar el 15 de diciembre del 2023 para la ejecución de setenta (73) días calendario escolar o hasta ejecutar el total de raciones establecidas en el CONTRATO, lo último que ocurra	100%		96

Alcaldía Municipal de Necoclí

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE NECOCLÍ

NECOCLÍ Ciudad Turismo

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: febrero 8 DE 2022	**CONSECUTIVO CONTRACTUAL:** Nº CS-0161-2022
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NECOCLÍ NIT 890983873-1	**CONTRATISTA:** FUNDACIÓN ILUSIÓN EN GRANDE NIT. 900077592-4
MODALIDAD: LICITACIÓN PUBLICA	**C.D.P. MUNICIPAL:** N° 00003 - 03/01/2022
OBJETO CONTRACTUAL: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), PAR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO NECOCLI, ANTIOQUIA EN EL AÑO 2022. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 22AS133D281 ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	
VALOR DEL CONTRATO: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.446.902.419.00)	
PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO ESTABLECIDO ES DE 45 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.	**SUPERVISIÓN:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE.

Entre las partes a saber, el MUNICIPIO DE NECOCLÍ - ANTIOQUIA, persona jurídica de derecho público con NIT. Nº 890983873-1, cuya representación legal ostenta el señor JORGE AUGUSTO TOBÓN CASTRO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.582.167 Expedida en Cartagena de Indias D.T. y C., en su calidad de Alcalde Municipal de Necoclí - Antioquia, elegido legalmente de acuerdo con la credencial E-27, expedida por los miembros de la comisión escrutadora municipal el día 30 de octubre de 2019, según consta en el acta de posesión Nº 001 de fecha 30 de diciembre de 2019, quien en ejercicio de las atribuciones regladas en la Constitución Nacional (artículos 314 y 315-3), la Ley 1551 de 2012 (artículo 29 modificatorio del artículo 91 de la Ley 136 de 1994), la Ley 80 de 1993 (Art. 11-3), decreto 111 de 1996 (art. 110) y los Acuerdos Municipales y demás normatividad aplicables, y quien para los efectos del presente convenio se denominará EL MUNICIPIO por una parte, y por la otra, **FUNDACIÓN ILUSIÓN EN GRANDE,** identificada con el NIT. 900077592-4, representada legalmente por el señor **OSCAR LUIS ESPITIA VERTEL,** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.067.852.121 Expedida en Montería, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de Suministro de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 previas las siguientes consideraciones: **1**. Que con observancia de lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Necoclí adelantó el proceso de Licitación pública Nro. LP-010-2021. **2**.- Que, agotado todo el procedimiento precontractual con el lleno de los requisitos, la Alcaldía Municipal de Necoclí - Antioquia adjudicó el proceso de Licitación públicaNº LP-010-2021, a la **FUNDACIÓN ILUSIÓN EN GRANDE**, toda vez que la propuesta

Dirección: Carrera 50 Nº 52 – 46. Telefax: (4) 821 4616 – despacho: (4) 821 4166 - Gobierno (4) 821 4273
gobierno@necocli-antioquia.gov.co
www.necocli-antioquia.gov.co

Alcaldía Municipal de Necoclí

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE NECOCLÍ

NECOCLÍ

ADICION N° 01 MODIFICACIÓN VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO Nº CS-061-2023
(19 MAYO DE 2023)

CONTRATO:	CS-061-2023 DEL 20 ENERO DEL 2023
MODALIDAD:	LICITACIÓN PUBLICA
OBJETO:	**"EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), PAR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO NECOCLI, ANTIOQUIA EN EL AÑO 2023. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 23AS133D602 ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**
CONTRATANTE:	Municipio de Necoclí – Antioquia
NIT:	890.983.873 – 1
CONTRATISTA:	**FUNDACION ILUSION EN GRANDE**
NIT	900077592-4
REPRESENTANTE LEGAL	**OSCAR LUIS ESPITIA VERTEL**
CEDULA:	1.067.852.121 Expedida en Montería
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	El valor del contrato es por la suma de: **TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS MLC $ 3.216.982.198** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL RUBRO PRESUPUESTAL:** Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes del rubro 05-2.3.2.02.01.002, 05-2.3.2.02.01.002, 05-2.3.2.02.01.003, 05-2.3.2.02.02.006, 05- 2.3.2.02.02.009 otros bienes trasportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Según Certificado de Disponibilidad presupuestal adición vigencias futuras convenio interadministrativo N° **23AS133D602.**

CONTRATOS DEPARTAMENTALES

CONTRATO N°: Anexo 27 Contrato Nacional

Objeto: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VIGENCIA 2023-2, EL CUAL BENEFICIARÁ A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS FORMALMENTE EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ANDES-ANTIOQUIA.

El plazo establecido: VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR O HASTA EJECUTAR LAS RACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN SUPERAR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023**.**

Valor contralto: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 339.455.772)

CONTRATO DE SUMINISTRO	**No. LICITACIÓN PÚBLICA No SE-LP-004-2023**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE ANDES.**
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN COLOMBIA UN PAÍS PARA EL PRESENTE FUNDACOPPP**
DIRECCIÓN	**CARRERA 31 No. 30 – 53 PISO 3 PARQUE PRINCIPAL, CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA.**
SUPERVISOR:	**SECRETARIA DE EDUCACION , CULTURA Y DEPORTE**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VIGENCIA 2023-2, EL CUAL BENEFICIARÁ A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS FORMALMENTE EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ANDES-ANTIOQUIA.**
VALOR:	**TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 339.455.772)**
PLAZO	**VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR O HASTA EJECUTAR LAS RACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SIN SUPERAR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Entre los suscritos **NATALIA ANDREA MARÍN AGUDELO** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.027.882.770**, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA, con **NIT 890.980.342-7**, en su calidad de **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**, debidamente

Anexo 26 contrato Departamental
CONTRATOS NACIONALES

CONTRATO N°706778-SM-001-2023

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DEL COMPLEMENTO ALIMENTICIO DENTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR –PAE- PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL FOCALIZADA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA INMACULADA, EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD. SUCRE VIGENCIA 2023.

El plazo establecido: El plazo para la ejecución del objeto contractual de la presente modalidad de selección es por treinta y cuatro (34) días escolares

VALOR:	TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($ 366.482.000)

Alcaldía San Benito Abad
Retomemos el Camino

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD-SUCRE
NIT 892280054-4

NUMERO DE CONTRATO	70678-SM-001-2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DEL COMPLEMENTO ALIMENTICIO DENTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR –PAE- PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL FOCALIZADA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA INMACULADA, EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD, SUCRE VIGENCIA 2023.
CONTRATISTA:	**FUNDACION NUEVOS HORIZONTES DEL SOL** identificada con el Nit No 900.030.227.-8 representante legal **LUZ ELENA GUERRA HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadania número 30.574.783
VALOR:	TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($ 366.482.000)

En el Municipio de San Benito Abad, Departamento de Sucre, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), entre los suscritos a saber: **MANUEL CADRAZCO SALCEDO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.855.639 expedida en San Benito Abad-Sucre, quien en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD** identificado con el NIT; 892280054-4 y representante legal de éste, quien actuando con competencia para contratar de acuerdo al artículo 11, literal (a) de la Ley 80, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 en adelante se denominará el **CONTRATANTE** de una parte; y por la otra **FUNDACION NUEVOS HORIZONTES DEL SOL** identificada con el Nit No 900.030.227.-8 representante legal **LUZ ELENA GUERRA HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadania número 30.574.783 quien declara no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Alcalde Municipal actúa en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1551 de 2012 y por el Decreto 1082 de 2015 **2.** La Constitución Política dispone en su artículo 67 lo siguiente: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente **3.** Le corresponde al Estado velar por la calidad de la

Anexo 27 Contrato Nacional

CONVENIO N° 288-2023: "INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE – CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL CALENDRIO ESCOLAR 2023, CON DESTINO A LA POBLACION ESTUDIANTIL DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MUTATA – ANTIOQUIA, BAJO LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO BPIN 2023003050062 - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE LA LEY 2056 DE 2020 - ASIGNACIONES DIRECTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE RESOLUCION 2023070003226 DEL 17 DE JULIO DE 2023.

Modalidad de contratación: Régimen especial ESAL - 002 de 2023
Tipo de Convenio: prestación de servicios con entidad sin ánimo de lucro
El plazo establecido: cincuenta y seis días, según semestre de 2023 o hasta ejecutar el total de las raciones establecidas, contados a partir del acta de inicio.
Forma de pago:

concreta en especie, recursos humanos y otros. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE DESEMBOLSO DE APORTES:** Para efectos del financiamiento de las actividades propias del convenio, el **MUNICIPIO** desembolsará al asociado el valor de los aportes de la siguiente manera: **1.** Respecto al componente de suministro de alimentos será desembolsado el valor de la cantidad de raciones efectivamente entregadas por cada mes o de cada paquete periódico, teniendo en cuenta la cifra tope de valores y fechas de disponibilidad de recursos en caja, según el siguiente detalle: Hasta $ 84.413.216 a 23 de agosto, hasta $ 221.584.692 a 23 de septiembre, hasta $ 188.826.432 a 23 de octubre y hasta $ 116.068.172 a 23 noviembre. Si alguna de las entregas supera el monto aquí fijado, solo será desembolsado hasta dicho valor, y si faltare, el saldo será desembolsado al mes siguiente. **2.** Respecto al componente de gas propano y costos logísticos de transporte y otros, el valor relacionado por cada suministro, teniendo en cuenta que su desembolso será imputado a los recursos que aporta el Municipio de Mutatá. **PARAGRAFO:** Para el desembolso, se requiere la presentación previa de los siguientes soportes: **1.** Solicitud de desembolso que deberá especificar periodo de entrega y número de raciones entregadas. **2.** Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad

	MINUTA CONTRATO	Código: GJC-FR-18 Versión: 01 Página 1 de 16

CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
(Articulo 355 C.P – Decreto 092 de 2017)

CONVENIO Nro.	288-2023
ENTIDAD PUBLICA	MUNICIPIO DE MUTATA - ANTIOQUIA
NIT	890.980.950-5
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ESILDA PALACIOS GIRALDO
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	FUNDACION ILUSION EN GRANDE
NIT	900.077.592-4
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR LUIS ESPITIA VERTEL. CC. # 1.067.852.121
OBJETO	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE – CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE 192.976 RACIONES ALIMENTARIAS DURANTE 56 DIAS - II SEMESTRE DEL CALENDARIO ESCOLAR 2023, CON DESTINO A 3.446 CUPOS DE LA POBLACION ESTUDIANTIL - MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MUTATA – ANTIOQUIA, BAJO LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO BPIN 2023003050062 - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS REGIDO POR LA LEY 2056 DE 2020 - ASIGNACIONES DIRECTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE RESOLUCION 20230700032226 DEL 17 DE JULIO DE 2023"
VALOR TOTAL	Seiscientos noventa y tres millones novecientos ochenta y un mil setecientos sesenta y tres pesos moneda legal ($693.981.763,oo)
APORTE MUNICIPIO (Regalias directas Dpto de Antioquia + Recursos Municipio)	Seiscientos treinta millones ochocientos noventa y dos mil quinientos doce pesos moneda legal ($630.892.512,oo).
APORTE ESAL (representados en especie – recursos humanos)	Sesenta y tres millones ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y un pesos moneda legal ($63.089.251,oo)
CDP SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS	# 423 del 27/7/2023 por $ 590.892.512.oo
CDP APORTES MUNICIPIO	# 889 del 4/08/2023 por $ 40.000.000,oo

Mutatá, Antioquia – Palacio Municipal Cra 10 # 10-15 - Correo electrónico: contactenos@mutata-antioquia.gov.co
Teléfonos: (57)(4) 857 8839 / (57)(4) 857 81 34

ANEXO N° 28

CONVENIO N° 245-2023-2 "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), PAR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE

LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO NECOCLI, ANTIOQUIA EN EL AÑO 2023-2. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°4600015958 ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023-2.

Modalidad de contratación: PROCESO ESAL CONVENIO DE ASOCIACION
Tipo de Convenio: prestación de servicios con entidad sin ánimo de lucro
El plazo establecido: El plazo establecido será a partir de la suscripción del acta de inicio (una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 199) sin superar el 15 de diciembre del 2023 para la ejecución de **OCHO (08)** días calendario escolar o hasta ejecutar el total de raciones establecidas en el CONVENIO, lo último que ocurra.

Forma de pago: El valor del convenio que llegue a suscribirse se pagará al Contratista de la siguiente manera: La Entidad pagará el convenio que se derive del presente proceso, teniendo en cuenta el plan de desembolsos de la gerencia MANA al Municipio de Necoclí, el cual está estipulado en Convenio Interadministrativo N°4600015958, el Municipio desembolsará al contratista mediante actas de avance, una vez el contratista presente **1.** Informe de avance junto a los soportes que se relacionan en los items de cada obligación. **2**. Presentar factura de actas parciales, recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro ELECTRONICA, en todo caso el valor de la factura o cuenta de cobro electrónica será igual a la cantidad de suministro entregados y multiplicadas por el valor unitario contenido en la propuesta que hace parte integral del convenio a firmar. EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los cinco (5) días Calendarios siguientes a la radicación de los documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte del Municipio sobre el particular. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Igualmente, para todos los pagos la presentación de la siguiente documentación descrita aquí:

a. Cuenta de cobro o para el caso de Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario así:

- Denominación expresa como factura de venta.
- Razón social y NIT del CONTRATISTA y el Municipio con la discriminación del IVA.
- Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
- Fecha de expedición de la factura.

El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez el Municipio, autorice el

cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el suministro de raciones – complemento alimentario para la Prestación del Servicio de los escolares de las Instituciones y Centros Educativos objeto del presente convenio

b. Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral DEL CONTRATISTA Y LOS EMPLEADOS (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y demás establecidos por la ley, adjuntando planilla de pago, según sea el caso.

c. Para la terminación del convenio se deberá adjuntar Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes.

d. Los anteriores documentos serán radicados ante la dependencia que ejerza la supervisión y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores. **e.** Acta o ingreso de mercancía a la oficina de archivo del municipio de Necoclí, donde constará, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor de cada producto suministrado que aplique.

CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLI Y LA FUNDACIÓN ILUSIÓN EN GRANDE

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15 DE NOVIEMBRE DE 2023	**CONSECUTIVO CONTRACTUAL** Nº CL-270-2023
CONVENIANTE: MUNICIPIO DE NECOCLÍ NIT 890983873-1	**CONVENIADO: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:** FUNDACIÓN ILUSIÓN EN GRANDE NIT. 900077592-4.
MODALIDAD: PROCESO ESAL CONVENIO DE ASOCIACION	**C.D.P. MUNICIPAL:** N° 01117 con fecha del 03/11/ 2023
OBJETO CONTRACTUAL: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), PAR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO NECOCLI, ANTIOQUIA EN EL AÑO 2023-2. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°4600015958 ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023-2.	
VALOR DEL CONVENIO Y APORTES: **VALOR:** TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (358.169.773) Por parte del MUNICIPIO DE NECOCLI la suma de: **TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MLC $ 351.146.837** **APORTE DE LA ESAL: SIETE MILLONES VEINTI DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($7.022.936) REPRESENTADO EN ESPECIES (RECURSOS HUMANOS) PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.**	
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo establecido será a partir de la suscripción del acta de inicio (una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 199) sin superar el 15 de diciembre del 2023 para la ejecución de **OCHO (08)** días calendario escolar o hasta ejecutar el total de raciones establecidas en el CONVENIO, lo último que ocurra.	**SUPERVISIÓN:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE.

Entre las partes a saber, el MUNICIPIO DE NECOCLÍ - ANTIOQUIA, persona jurídica de derecho público con NIT. Nº 890983873-1, cuya representación legal ostenta el señor **JORGE AUGUSTO TOBÓN CASTRO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.582.167 Expedida en Cartagena de Indias D.T. y C., en su calidad de Alcalde Municipal

Dirección: Carrera 50 N° 52 – 46. Telefax: (4) 821 4616 – despacho: (4) 821 4166 - Gobierno (4) 821 4273
gobierno@necocli-antioquia.gov.co
www.necocli-antioquia.gov.co

ANEXO N° 29

CONVENIO N° 002-2024-1 "EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ – ANTIOQUIA EN EL AÑO 2024, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 24AS133D1594 ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

Modalidad de contratación: PROCESO ESAL CONVENIO DE ASOCIACION
Tipo de Convenio: prestación de servicios con entidad sin ánimo de lucro
El plazo establecido: El plazo establecido será a partir de la suscripción del acta de inicio (una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 199) para la ejecución de **sesenta y seis (66)** días calendario escolar o hasta ejecutar el total de raciones establecidas en el contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato que llegue a suscribirse se pagará al Contratista de la siguiente manera: La Entidad pagará el contrato que se derive del presente proceso, teniendo en cuenta el plan de desembolsos de la gerencia MANA al Municipio de Necoclí, el cual está estipulado en Convenio Interadministrativo N°24AS133D1594 el Municipio desembolsará al contratista mediante actas de avance, una vez el contratista presente **1.** Informe de avance junto a los soportes que se relacionan en los items de cada obligación. **2**. Presentar factura de actas parciales, recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro ELECTRONICA, en todo caso el valor de la factura o cuenta de cobro electrónica será igual a la cantidad de suministro y prestación de servicio entregados y multiplicadas por el valor unitario contenido en la propuesta que hace parte integral del contrato a firmar. EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los cinco (5) días Calendarios siguientes a la radicación de los documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte del Municipio sobre el particular.
PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Igualmente, para todos los pagos la presentación de la siguiente documentación descrita aquí:
a. Cuenta de cobro o para el caso de Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario así:

- Denominación expresa como factura de venta.
- Razón social y NIT del CONTRATISTA y el Municipio con la discriminación del IVA.
- Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.

- Fecha de expedición de la factura.

El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez el Municipio, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el suministro de raciones – complemento alimentario para la Prestación del Servicio de los escolares de las Instituciones y Centros Educativos objeto del presente contrato.

b. Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral DEL CONTRATISTA Y LOS EMPLEADOS (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y demás establecidos por la ley, adjuntando planilla de pago, según sea el caso.

c. Para la terminación del contrato se deberá adjuntar Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes.

d. Los anteriores documentos serán radicados ante la dependencia que ejerza la supervisión y su pago se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores. **e.** Acta o ingreso de mercancía a la oficina de archivo del municipio de Necoclí, donde constará, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor de cada producto suministrado que aplique.



ALCALDÍA DE NECOCLÍ
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EN EL DE NECOCLÍ Y LA FUNDACIÒN ILUSION EN GRANDE NUMERO 000002 DE ENERO 19 DE 2024

CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION 000002 del 19 de Enero de 2024
MODALIDAD:	**CONVENIO SOLIDARIO ESAL DECRERO 092 DE 2017**
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – (PAE), PAR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO NECOCLI, ANTIOQUIA EN EL AÑO 2024. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°24AS133D1594 ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024-1**
CONTRATANTE:	Municipio de Necoclí – Antioquia
NIT:	890.983.873 – 1
CONTRATISTA:	**FUNDACION ILUSION EN GRANDE**
NIT	900077592-4
REPRESENTANTE LEGAL	**OSCAR LUIS ESPITIA VERTEL**
CEDULA:	1.067.852.121 Expedida en Montería
VALOR DEL CONTRATO:	**TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y UN MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MLC $ 3.421.721.048**/CTE ($3.421.721.048,00)
PLAZO:	El plazo establecido será a partir de la suscripción del acta de inicio (una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin superar el 29 de noviembre de 2024, para la ejecución de sesenta y seis (66) días calendario escolar, o hasta ejecutar las raciones establecidas en el contrato
SUPERVISOR:	Secretario de Educacion , Cultura y Deportes del Municipio de Necocli
FECHA DE SUSCRIPCION:	19 de Enero de 2024

Dirección: Carrera 50 Nº 52 - 46, Telefax: (4) 821 4616 - despacho: (4) 821 4166 - Gobierno (4) 821 4273 - gobierno@necocli-antioquia.gov.co
www.necocli-antioquia.gov.co

FRENTE AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO PARA EL AÑO 2026-2

Partiendo de la referencia de fuentes primarias como las cotizaciones recibidas en este año, las cuales permitieron adelantar el estudio de mercado por parte de la oficina seguridad alimentaria de la Secretaria de Educación Cultura y Deporte, tomando otras fuentes como lo son las ofertas económicas con las que se adjudicó el último contrato de este mismo tipo en la vigencia 2026-1, podemos realizar una comparación entre los precios que contrató el municipio en años anteriores y los precios que posiblemente se están manejando en el mercado para el presente año, según el promedio obtenido del Estudio de Mercado realizado para el año 2026-2.

Ahora bien, los honorarios que se deben cancelar al posible contratista, teniendo en cuenta que la experiencia requerida tiene como referencia lo establecido por el ministerio de educación nacional –MEN y lo establecido por La resolución 03 del 7de enero del 2026 “Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE”. Adóptense los Lineamientos Técnicos, Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE que son de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades territoriales, los operadores y todos los actores del Programa mencionados en el decreto **1852 de 2015** en su **Artículo. 2.3.10.3.7.** Destinación de recursos. Los recursos de cofinanciación que transfiere el Ministerio De Educación Nacional para el programa de alimentación escolar - PAE a las entidades territoriales Y TENIENDO ENCUENTA LOS RECURSOS ECONOMICOS DISPONIBLE DE SGP – PAE, en la secretaria de hacienda bolsa común del PAE.

El posible contratista de estos servicios del PAE en el municipio de Necoclí deberá cumplir con lo siguiente:

Resumen presupuestal del posible contrato

RESUMEN PRESUPUESTAL CONTRATO RPS MAYORITARIA Y RPS TULE 2026-2					
RACIÓN PREPARADA EN SITIO					
MODALIDAD	**DÍAS**	**CUPOS**	**VALOR DE REFERENCIA**	**RACIONES**	**VALOR TOTAL GOBERNACIÓN**
PAE Regular	14	**11.654**	**$ 3.549**	163156	$ 579.040.644
PAE con enfoque diferencial Tule	14	**179**	**$ 5.580**	2506	$ 13.983.480
		11.833		**165662**	**$ 593.024.124**
CANASTA PAE EN CASA					
Canasta PAE en casa	30	11.833	$ 81.122	11.833	$ 959.916.626
		11.833		**11833**	**$ 959.916.626**
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS					
	DÍAS	**CANTIDAD DE MANIPULADORAS REQUERIDAS**		**VALOR**	

Estímulo económico personal manipulador de alimentos	14	**190**	249.695.465
Capacitación buenas prácticas de manofactura y exámenes médicos de egreso	14	**190**	27.595.994
TOTAL GOBERNACIÓN			**$ 1.830.232.209**

RECURSOS MUNICIPIO DE NECOCLÍ 2026					
CONCEPTO	**DIAS**	**CUPOS**	**VALOR DE REFERENCIA**	**RACIONES**	**VALOR TOTAL APORTE MUNICIPIO**
Transporte de alimentos PAE Regular o industrializada	14	11.833	$ 209,7	190928	$ 40.032.000
TOTAL APORTES MUNICIPIO					**$ 40.032.000**
TOTAL CONTRATO					**$ 1.870.264.209**

EL MUNICIPIO PAGARA AL POSIBLE CONTRATISTA LA SUMA TOTAL DE: **MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS MLC $ 1.870.264.209.**

El plazo para la ejecución de los servicios es por 14 días calendario escolar, contados a partir de la fecha del acta de inicio o hasta ejecutar el total de las raciones contratadas y demás obligaciones.

Al contratista se le pagara esto teniendo en cuenta los descuentos del municipio de Necoclí Antioquia:

CONCEPTO	**TARIFA**
CONTRATOS SUMINISTRO	
Compras generales (declarantes)	2,50%
Compras generales (no declarantes)	3,50%
Rética	1%
Estampilla Pro cultura	2%

Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro – Hospitales	1%
Estampilla Pro – Deportes	2%
Estampilla Pro – Turismo	1%
Reteiva (Si factura IVA)	15%

CONCEPTO	**TARIFA**
PRESTACION DE SERVICIOS (La retención en la fuente por servicios se aplica cuando la actividad desarrollada por el trabajador no requiere especialización intelectual, o, dicho de otra forma, prima la parte técnica o manual sobre el factor intelectual)	
Retefuente Prestación de servicios declarantes	4%
Retefuente Prestación de servicios no declarantes	6%
Retefuente Honorarios y comisiones pagados a personas naturales que suscriban contratos por más de 3.300 Uvt o que la sumatoria de los pagos o abonos en cuenta durante el año gravable superen 3.300 UVT ($119.816.000)	11%
Reteica	1%
Estampilla Pro cultura	2%
Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro – Hospitales	1%
Estampilla Pro – Deportes - SOLO APLICA A PERSONAS JURIDICAS	2%
Estampilla Pro – Turismo	1%
Reteiva (Si factura IVA)	15%

OBSEVACIONES

Teniendo presente el estudio económico y análisis preciso de los alimentos contemplados en el ciclo de menú RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RPS MAYORITARIA Y RPS INDIGENA TULE el valor de la ración en todas las cotizaciones realizadas superan el valor actual de la ración pagada por el departamento cuando se suman los impuestos de descuentos del municipio, el operador que quede como ganador del contrato deberá asumir los costos extra de las raciones que se entreguen durante la ejecución del contrato.

Necoclí, 22 de septiembre de 2026

TATIANA CASTRO HERRAN
Secretaria de Educación Cultura y Deportes